CLUB DEL PROGRESO

LA [redacted]ICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, DOMINGO 2 DE SETIEMBRE DE 1855. [redacted] SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 388.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN GEFE—
Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 2—San Antonino martir, san Estevan rey y santa Máxima mártir.

Mañana 3—San Sandalio, santa Serapia y sta. Eufemia mártires.

Cuarto menguante á las 5 horas y 17 minutos de la mañana.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	9 de julio.	New-York	27 de junio.
Liverpool	7 id.	Boston	27 de id.
Paris	8 id.	Habana	10 de id.
Havre	7 id.	Valparaiso	30 de mayo
Hamburgo	4 id.	Rio Janeiro	13 de agosto
Madrid	12 id.	Montevideo	27 de idem.
Amberes	4 id.		

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS.

EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.

Su Capitan Seignac.

Saldrá para ese destino á su regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y su trato es el mas esmerado.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca., ó á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

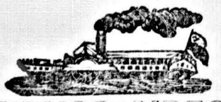

BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Saldrá para los mencionados destinos, el sábado 8 de septiembre 9 de la mañana, llevando carga y pasajeros para los que tiene eslentes comodidades y dará un trato esmerado.

Toma pasajeros como sigue—		Cámara	— Proa
De Buenos Aires á San Nicolas		16 pats.	— 8 pats.
— —	al Rosario	24 "	—12 "
— —	al Paraná	32 "	—16 "
— —	á Corrientes	60 "	—30 "
— —	al Paraguay	80 "	—40 "

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—
Bernal y Carrega.
Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTAS—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el dia 00, lo que se avisa para que ocurran á sacar boleto con anticipacion.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Bajo *ningun pretesto* se admitirá carga á bordo despues del jueves 6 á las 5.

La correspondencia hasta las 8 a. m.

Para San Nicolas y Rosario.

Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el viérnes 7 de setiembre á las 9 de la mañana.
Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas 16 patacones. | Rosario 24 patacones.

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios.

No se admitirá pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaje debe llevar el nombre del propietario y el destino á que corresponda.

Cada pasajero puede llevar ocho arrobas de equipaje, y por el sobrante pagará un real fuerte por arroba.

Si hubiesen algunos bultos de encomiendas pagará por bulto, ó á razon de 10 patacones por tonelada de 40 pies cúbicos y un real por arroba de peso.

No se devolverá dinero alguno ni se admitirán reclamos de personas que por su negligencia no estén abordo á la hora y dia señalado para la partida del vapor.

Se previene á los pasajeros que tengan sus pasaportes anotados en la capitania el dia antes para no tener demoras al tiempo de embarcarse.

Este vapor hará dos viajes por mes.

Escala de salidas y entradas.

PRIMER VIAJE.

Sale de Buenos Aires el 7 á las 9 de la mañana y llega a Rosario el 8 á las 8 de la noche.

Sale del Rosario el 11 á las 9 de la mañana y llega á Buenos Aires el 12 á las 2 de la tarde.

SEGUNDO VIAJE.

Sale de Buenos Aires el 22 á las 9 de la mañana y llega al Rosario el 23 á las 8 de la noche.

Sale del Rosario el 24 á las 5 de la tarde y llega al Paraná el 25 á las 10 de la mañana.

Sale del Paraná el 27 á las 3 de la tarde, y llega al Rosario el 28 á las 5 de la mañana.

Sale del Rosario el 28 á 9 de la mañana y llega á Buenos Aires el 29 á las 2 de la tarde.

Hará ademas un viaje mensual á Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay y Mercedes (Banda Oriental).

En su viaje al Paraná el "Asuncion" tocará de ida y vuelta en los puertos de San Nicolas y Diamante.

No admite carga el dia de su salida bajo ningun pretesto ni cajon de ninguna clase, y todo equipaje de volúmen deberá ser embarcado el dia antes con la órden correspondiente de la ajencia. No recibirá carga sin órden del ajente, ni despues de las 4 de la tarde del dia antes citado.

En tiempo borrascoso ó temporales fuertes cuando en la rada de Bs. Aires no puedan desembarcar sus pasajeros, serán dejados en tierra en el Puerto del Tigre donde la venida á la ciudad es fácil y constante á precios moderados por la diligencia.

La correspondencia á las 8 de la mañana del dia de su salida.

Para mas informes ocurran á la ajencia de los vapores calle de la Merced num. 17.

Enrique Dowse.

NOTA—No se admite carga para San Nicolas.

PARA RIO DE JANEIRO.

La polacra española "Teresina" capitan F. Maristany, teniendo ya la tercera parte de su carga contratada, tomará alguna á flete, saldrá á la mayor brevedad posible; tomará tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres Zumarán y ca. ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA CETTE.

El nuevo y de 1.ª clase bergantin surdo SA[redacted] JUAN BAMTISTA, capitan J. M. Costa, tenieno toda [redacted] carga contratada saldrá para dicho destino en los primer[redacted] dias de setiembre; admite pasajeros que serán bien alojad[redacted] y tratados: para tratar ocúrrasd á sus consignatarios, los [redacted] ñores Machain hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredor[redacted] marítimos, 41 calle Reconquista. a7—[redacted]

Para Marsella, Cette y Génova[redacted]

El nuevo y de primera clase bergantin sardo SAN JUA[redacted] BAUTISTA, capitan M. Costa, teniendo toda su carga c[redacted] tratada, saldrá sin falta el 8 de setiembre; admiten pasaje[redacted] que serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consig[redacted] tarios Machain hermanos, calle San Martin núm. 64. a1[redacted]

Para Corrientes y el Paraguay.[redacted]

Admite carga y pasajeros.

La goleta NUEVA CARMELITA, saldrá á princip[redacted] del entrante mes de setiembre: ocúrrase para una y otra c[redacted] al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo [redacted] mingo núm. 4.

Para Marsella y Génova.

El Bergantin Sardo GRACIOSA FANNY, capitan B[redacted] teniendo las dos terceras partes de su carga contratada, [redacted] mitirá algunos fardos á flete. Saldrá á la mayor brev[redacted] posible. Tomará tambien pasajeros para los que tiene [redacted] lentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignat[redacted] el Sr. J. Naon, ó á Lezica y Sagory corredores maríti[redacted] Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La barca española SAN NARCISO, capitan Dome[redacted] teniendo toda su carga contratada, saldrá á la mayor br[redacted] dad para dicho destino; tomará pasajeros, para los que t[redacted] escelentes comodidades y serán bien tratados: para tr[redacted] ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca [redacted] H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconqu[redacted] núm. 41.

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantin goleta hamburgues "C[redacted] rier" de 109 toneladas, saldrá para este destino á la m[redacted] brevedad; puede admitir 1,000 cueros secos á flete, teni[redacted] todo lo demas contratado. Para tratar ocúrrase á sus co[redacted] tatarios SS. Fein y ca. ó á H. Lezica y Sagory, corred[redacted] marítimos, calle Reconquista 41.

Para Rio Janeiro en derechura.[redacted]

CARGA Y PASAJEROS.

Saldrá infaliblemente el 10 de Setiembre, la barca esp[redacted] la "Celestina" de 254 tonds., su capitan J. Maristany; [redacted] mucha parte de su carga contratada y admitirá aun ma[redacted] se presenta inmediatamente; tiene escelentes comodid[redacted] para para pasageros. Para tratar por una ú otra cosa sír[redacted] se ocurrir á sus consignatarios los Sres. Zumaran y ca. [redacted] Bernal y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55[redacted]

PRESUPUESTO GENERAL[redacted]

PARA EL AÑO DE
1856.
(Continuacion.)

No. 16—*Vestuario de 4 Regimientos de Caba*[redacted] *ría—1860 hombres.*

	Al a[redacted]
3720 gorretes de paño á 9$	334[redacted]
1860 camisetas de idem 50$	930[redacted]
1860 blusas de idem 50	9[redacted]
1860 idem de brin ó lienzo azul 16	[redacted]
7440 camisas 8	[redacted]
7440 calzoncillos á 7 pesos	[redacted]
1860 pantalones de paño á 35	[redacted]
3720 chiripaes idem 25	130[redacted]
1860 ponchos 85	158[redacted]
1860 balijas de lona á 25	465[redacted]
1860 monturas completas 250	4650[redacted]
3720 pares zapatos ingleses 55	2046[redacted]
Clarines útiles para rancho, cueros &a.	300[redacted]
	14789[redacted]

No. 17—*Planas mayores de siete batallones* [redacted] *Guardias Nacionales—Sueldos.*

	En un mes	En un a[redacted]
Siete coroneles con 2,200 $ y 300 de ayuda de costas	17500	21000[redacted]
Siete sarjentos mayores con 1080 $, y 200 de ayuda de costas	8960	10752[redacted]
Siete ayudantes con 570 $, y 150 de ayuda de costas	5040	6048[redacted]
Siete tambores mayores con 190 uno	1330	1596[redacted]
Siete tambores de órdenes á 110 $	770	924[redacted]
Cuarenta y dos tambores à 110 pesos uno	4620	5544[redacted]
Cuarenta y dos pífanos á 100 $	4200	5040[redacted]
Catorce soldados ordenanzas con 100 $	1400	1680[redacted]
		52584[redacted]

No. 18—*Gastos.*

Por lo asignado para gastos de escritorio de siete comandancias á 48 $	336	403[redacted]
Por idem para siete sarjentos mayores à 36 $	252	30[redacted]
Por idem para siete ayudantes á 8 $	56	[redacted]
Para el rancho de 112 plazas á 75 $, á saber—7 tambores mayores, 49 idem idem, 42 píganos y 14 soldados	8400	100[redacted]
		108[redacted]

No. 19—*Cuadros veteranos de cinco Escuadro*[redacted] *de Guardias Nacionales de Estramuros.—Su*[redacted] *dos.*

Cinco Sargentos Mayores con 1080 $ de sueldo y 200 de ayuda de costas	6400	768[redacted]
Cinco ayudantes con 570 y 150 idem idem	3600	432[redacted]
Cinco cornetas con 110 $ de sueldo	550	6600
Diez soldados ordenanzas á 100 $ de sueldo	1000	12000
		138600

No. 20—*Cuadros veteranos de cinco Escuadrones de Guardias Nacionales de Caballeria de Estramuros—Gastos.*

Por lo asignado para gastos de escritorio para cinco mayorias á 36 $ cada una	180	2160
Para idem para cinco ayudantes á 8$ cada una	40	480
Para idem para el rancho de 15 plazas á 75$ una; á saber, 5 cornetas y diez soldados	1125	13500
		16140

[redacted]

soldados		
		71700

N.° 30—*Guarnicion de Bahia Blanca—Sueldos*

Un Teniente coronel con 1500$ de sueldo y 400 de ayuda de costas	1900	22800
Un Sarjento Mayor 1080$ id. y 400 id.	1480	17760
Un Ayudante 570 id. id. 300 id.	870	10440
Cuatro capitanes 800 id. 300 id.	4400	52800
Dos tenientes 1.º 450 id. 300 id.	1500	18000
Dos idem 2.º 420 id. 300 id.	1440	17280
Dos alfereces 360 id. 300 id.	1320	15840
Un porta estandarte 360 id. 300	660	7920
Un médico	1600	19200
Un maestro armero	600	7200
Un patron de lancha	360	4320
Cinco marineros con 120$ de sueldo	600	7200

Cinco sarjentos 1.º 160 idem	800	9600
Cinco idem 2.º 140 idem	700	8400
Diez cabos 1.º 120 idem	1200	14400
Once idem 2.º 110 idem	1210	14520
Ocho trompas y dos tambores con 110$ cada uno	1100	13200
Dos pífanos y 96 soldados con 100$ idem	9800	117600
		378480

No. 31—*Guarnicion de Bahia Blauca—Gastos*

Por lo asignado para un médico, un capellan y un maestro armero á 150 $ equivalentes á dos raciones	450	5400
Por idem para gastos de escritorio de la comandancia	50	600
Para rancho de 145 individuos de tropa á saber: 1 patron, 5 marineros, 10 sargentos, 21 cabos, 8 trompas, 2 tambores 2 pífanos y 96 soldados á 75 pesos	10875	130500
Por idem para raciones de tabaco, yerba, jabon, &a. para 145 plazas á 15 $	2175	26100
		162600

No. 32—*Carne para familias de Bahia Blanca.*

Por una y media res de carne diaria, son 550 reses al año a 150	6750	82500

N.° 33. *Guarnicion de Patagones—Sueldos.*

Un Sargento Mayor con 1080 pesos y 400 de ayuda de costa	1480	17760
Un ayudante 570 pesos y 300 de ayuda de costa	870	10440
Tres capitanes con 800$ uno y 300 de ayuda de costa	3300	39600
In Teniente 1º con 450 y 300 de ayuda de costa	1440	9000
os idem segundos con 420$ y 300 de ayuda de costa	750	17280
os Alféreces con 360 pesos y 300 de idem	1320	15840
n Médico con	1600	19200
n Comisario con	1000	12000
n Práctico con	800	9600
n maestro armero con	400	4800
n idem herrero con	400	4800
n idem carpintero	400	4800
n idem calafate	200	2400
n marinero	160	1920
atro Sargentos primeros con 160 pesos uno	640	7680
nco idem segundos con 140 pesos uno	700	8400
es cornetas y un tambor con 110 pesos uno	440	5280
ete cabos primeros con 120 pesos uno	840	10080
Ocho idem segundos con 110 pesos uno	880	10560
iento cuarenta y dos soldados con 100 pesos uno	14200	170400
		381840

No. 34—*Guarnicion de Patagones—Gastos.*

Por lo asignado para 1 médico, 1 comisario, 1 práctico, 1 maestro armero, 1 calafate, 1 herrero y un carpintero á 150 pesos, equivalente de dos raciones	1050	12600
Por idem para gastos de Escritorio	50	600
Por idem para el rancho de 171 plazas á saber: 1 marinero, 9 sargentos, 3 cornetas, 1 tambor, 15 cabos y 142 soldados á 100$ uno	17100	205200
Por idem para raciones de tabaco, yerba, jabon, &a., para 171 plazas á 15$ una	2565	30780
		249180

No. 35—*Vestuario de varios piquetes no comprendidos en los Regimientos de Campaña.*

San Nicolas,	compª de infanteria		70 hombres.	
25 de Mayo,	" " caballeria	120	"	
Patagones,	" " infantª 100	" " caballª 70	170	"
Bahia Blanca,	" " infantª 100	" " caballª 50	150	"
			510 hombres.	

270 hombres de infanteria.
240 " " caballeria.

Vestuario de infanteria en campaña.

	Al año
270 kepis con funda 20 $	5400
270 gorretes de paño 9 "	2430
270 blusas de idem 75 "	20250
270 idem de brin 18 "	4860
540 pantal'es de paño 45 "	24300
540 pantalones de brin á 16	8640
270 capotes de paño á 100	27000
1080 camisas de liencillo á 8	8640
1080 calzoncillos idem á 7	7560
270 mantas de bayeta á 25	6750
	115830

Vestuario de caballeria.

480 gorretes de paño á 9 $	4320
240 camisetas idem á 50	12000
240 blusas idem á 50	12000
240 idem de brin á 16	3840
960 camisas liencillo á 8	7680
960 calzoncillos de id. á 7	6720
240 pantalones de paño á 45	10800
480 chiripaes á 35	16800
240 ponchos á 85	20400
Clarines, útiles para rancho, morrales, cornetas, etc.	8000
	218390

No. 36—*Gastos, sueltos.*

	En un mes	En un año
Asignacion á los Comandantes militares de Patagones, Bahia Blanca, Bragado y fronteras del Sud y Norte, para gastos de operaciones sobre los indios á 300 $ cada Comandancia	1500	18000
Id. id. al del 25 de Mayo para idem 150 $	150	1800
		19800

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Exmo. Señor—

El terreno de que se trata compone una superficie de cuatrocientas cuadras cuadradas, ó sean veinticinco suertes de chacras de diez y seis cuadras cuadradas como las determinó la ley. Este terreno está á una distancia menos de tres leguas de Buenos Aires y en el éjido del Pueblo de Quilmes. Por muy poco valor que se dé á cada cuadra cuadrada vale ó valdrá muy pronto medio millon de pesos. Esta importancia tiene Señor para el Estado la materia de que en este espediente se trata.

Estando este terreno vacío, el Juez de Paz de Quilmes comenzó á permitir á algunos que pusieran chacras. Entonces D. Laureano Gutierrez que se servia del terreno para cria de ovejas, se presenta diciendo que hace diez años que está en posesion de él: que lo denunció y pagó el primer año de cánon, y que asi el Juez de Paz de Quilmes ataca sus derechos permitiendo que otros lo ocupen. V. E. mandó mantener las posesiones tales como estubieron al 9 de Octubre del año pasado, y que despoblaran los que despues de esa fecha hubiesen ocupado aquel terreno. Estos se han presentado á V. E. reclamando esta providencia, y haciendo ver que D. Laureano Gutierrez no tiene ningun derecho al terreno en cuestion.

Este solo caso manifestará á V. E. el estado en que se encuentra la propiedad territorrial del gobierno, pues casi todos han hecho la usurpacion y el fraude que se le vé hacer á D. Laureano Gutierrez, y luego ese hecho culpable lo alegan ante V. E. como un verdadero derecho. D. Laureano Gutierrez dice que denunció el terreno. y que como la ley mandaba pagó el cánon el primer año, y que despues el espediente se perdió. Asi lo dicen todos cuando tratan de usurpar un terreno público. Si el espediente se perdió antes de concedérsele el enfiteúsis, antes de darle la posesion del terreno, ¿por qué lo tomó de propia autoridad? ¿quién se lo dio, quién le autorizó para esa posesion que dice ante V.E. q' la ha tenido por espacio de diez años? ¿No sabia él que el Juez de Paz de aquel lugar estaba autorizado por el decreto de 15 de Abril de 1826 para desalojarlo no teniendo título de enfiteúsis? ¿Ignoraba que por el decreto de 12 de Diciembre de 1835 los poseedores de tierras públicas sin título bastante están sujetos á las penas arbitrarias que el gobierno les impusiera? ¿No sabia que por el decreto de 14 de Mayo de 1827 no se podia dar en los égidos de un pueblo enfiteesis mas de una suerte de chacra? ¿Como es que ha poseido veinte y cinco suertes creyendo que se le podian conceder, y mas cuando como dice el Juez de Paz tenia diez ó doce suertes de chacra en aquel lugar? Por otra parte, por el decreto de 28 de Mayo de 1838 se acabaron los enfiteúsis, con ecepcion de los terrenos que corrian por el esterior de la línea que comienza en la Loberia y que designa el artículo 4.° de dicho decreto. Aun el enfiteúsis que se renovó en esos terrenos concluvó en 1848, pues solo tenia el término de diez años.

Todo esto. señor, hace ver que D. Laureano Gutierrez hizo lo que muchos, denunciar el terreno, pagar el primer año de cánon para tener una prueba de la denuncia, tomarlo de propia autoridad, y perder el espediente para crear una cuestion á cualquier otro que venga. El Juez de Paz de Quilmes ha hecho por lo tanto perfectamente en no reconocer á dicho Gutierrez ningun título posesorio y mirar el terreno como valdío. Soy por lo tanto de dictámen que V. E. diga á dicho señor Juez de Paz, que permita la ocupacion de dicho terreno en una suerte de chacra de diez y seis cuadras cuadradas á cada individuo que no tenga otra en los éjidos de Quilmes, sujetándose los poseedores à lo que prescriba la ley de tierras públicas, reservándose el Gobierno el derecho de cobrar á D. Laureano Gutierrez el cánon ó los arrendamientos de las veinte y cinco suertes de chacras que de propia autoridad ha ocupado durante diez años.

Pasada la solicitud de los pobladores de dicho terreno al Departamento Topográfico, este y el Fiscal han salido con una verdadera novedad pretendiendo que ese valioso terreno se dé á Santa Coloma, Bernal, &a., para integrar sus títulos que no pudieron llenarse por el mal arrumbamiento que se dió al pueblo de Quilmes. Nada mas singular Señor que oir en boca del Departamento y del Sr. Fiscal las palabras *saneamiento*, *indemnizaciones*, &a., como si hubiera habido un contrato oneroso. Esas mercedes quedaron como toda enagenacion de cuerpo cierto sin ninguna importancia de su medida, desde que se señalaron los puntos en el territorio que ellas comprendian. El Gobierno no debe saneamiento ni indemnizacion alguna por títulos graciosos, como el derecho civil lo prescribe aun respecto á particulares. Seria, Señor, conveniente que cuanto antes se hiciese asi saber al Departamento Topográfico tan generoso siempre con los terrenos del Estado, porque su solo informe es bastante para promover el interés y hacer nacer pleitos desde que se trata de una cosa tan valiosa como son cuatrocientas cuadras cuadradas de un buen terreno á las orillas de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1855.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Buenos Aires, agosto 28 de 1855.

Vista la solicitud que introdujeron el 18 de junio último varios labradores de Quilmes, para que en su caso se les prefiriese en la compra de un terreno que allí labran, y al cual se refirió la resolucion que el 9 de Octubre de 1854 espidió el Gobierno en el espediente promovido á su respecto por D. Laureano Gutierrez, y cuyo espediente que existia en la Escribania de Gobierno, tambien se ha tenido presente: Considerado con detencion lo que acerca de aquella solicitud de los labradores, han espuesto el Departamento Topográfico, el Fiscal y el Asesor: Reputando el Gobierno que el Fiscal y el Departamento no emplean las voces *indemnizacion y saneamiento* en un rigoroso sentido, jurídico como acto obligatorio, sino mas bien en el de una gracia que, en caso de otorgarse á algunos, podia otorgarse preferentemente á las personas que espresan con la mira de integrar las concesiones ó gracias primitivas: Pero conformándose el Gobierno en lo demas con los fundamentos y doctrinas del Asesor, viene en declarar: que la referida resoluc on de 9 de Octubre de 1854, queda revocada en la parte que prohibe toda innovacion ó nueva poblacion que, despues de aquella fecha, se intentase en aquel terreno, pues no es justo ni conveniente al interes general el privar á otros de aquel beneficio, desde que es indudable que ese terreno pertenece al Estado, sin que D. Laureano Gutierrez tenga en él dominio alguno ni tampoco posesion dada por autoridad competente, ó tomada en debida forma, ó adquirida por algun suceso legal. Por tanto, y atendiendo el Gobierno al espíritu y objetos de la peticion

Biblioteca del Congreso Argentina

de los indicados labradores, dispone se prevenga al Juez de Paz de Quilmes que permita la ocupacion de dicho terreno, á razon de una suerte de chácara de 16 cuadras cuadradas á cada individuo que no tenga otra en los egídos de Quilmes y sujetándose los poseedores á lo que prescriba la ley de tierras públicas. Se declara por último que el Estado se reserva el derecho de cobrar á Don Laureano Gutierrez el cánon ó los arrendamientos de las veinticinco suertes de chácaras que de propia autoridad ha ocupado durante diez años. En su virtud: acumúlese el expediente de los labradores al de Don Laureano Gutierrez: comuníquese á la espresada reserva de derecho al Ministerio de Hacienda para sus efectos en oportunidad: transcríbanse el dictámen asesorado y el presente decreto al Juez de Paz para su observancia, al Fiscal y al Departamento Topográfico para su conocimiento: publíquese: avísese al Asesor; y bajen á Escribania para que lo hagan saber á los interesados.

Rúbrica de S. E.—ALSINA.

Departamento General de Policia. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. la única novedad que ha ocurrido despues de mi último parte de las doce del dia de hoy.

Como á las tres de la tarde regresando de Palermo D. José Colodro (padre) acompañado de un sirviente en un tilbury, se estrelló este con un carro que marchaba en direccion opuesta por el frente de la Bateria Libertad, y habiéndolos arrojado al suelo con el barquinazo, pasóle al mencionado Colodro una de sus ruedas por la frente, la que le abrió en ella una ancha herida, pero sin dañarle el hueso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. — Buenos Aires, setiembre 1.º de 1855

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. las ocurrencias que han tenido lugar despues de su ultimo parte de las nueve de la noche anterior, hasta este momento que son las doce del dia.

Como á las once de la noche tuvo aviso el Departamento de que la puerta de un Almacen de muebles situado en la calle de San Francisco entre las de Chacabuco y Piedras se encontraba abierta, é enmediatamente dispuso el infrascripto fuese vigilado ese Establecimiento hasta esta mañana, que se presentó su dueño, quien manifestó no faltar nada de lo que habia dejado alli cuando se retiró.

Ha sido remitido preso el individuo Juan Manuel Sosa, quien habiendo sido inviado herido al Hospital General de hombres, de resultas de haberse resistido al aprehenderlo la Policia, por haber dado varias puñaladas á un Teniente Alcalde fuyó de aquel Establecimiento no estando aun restablecido.

Habiendolo encontrado hoy el hermano del mencionado Teniente Alcalde y que se halla desempeñando un empleo de igual clase, le intimó se intregase preso, pero aquel sacó un puñal y le infirió cuatro heridas de bastante gravedad.

En el momento q' ha tenido lugar esto se presentó el Comisario de la seccion 7.ª con algunos vigilantes, quienes se vieron en la necesidad de herirlo para poderlo capturar.

Como á la una de la noche se introdujeron varios individuos, en un Almacen situado en la calle de las Artes forzando la puerta de calle, y robaron del cajon del mostrador diez patacones y algun dinero en moneda corriente producto de la venta de ese dia.

Sentidos por el dueño del Establecimiento Dn. Juan Morel huyeron, habiendole inferido á este varias puñaladas graves.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno y R. E. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1855.

En vista de lo espuesto por el Agente Confidencial del Estado en España, sobre la necesidad de nombrar un Cónsul en la ciudad de Valencia; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda nombrado Cónsul del Estado en Valencia D. Isidoro Rodriguez Espina.

2.º Espídasele la patente respectiva, comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
VALENTIN ALSINA.

***ESTADO** del despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores desde el 16 hasta el 31 inclusive de Agosto.*

GOBIERNO.

Decretos y acuerdos 7.
Providencias en asuntos públicos 245.
Idem en particulares 83.
Notas á las Cámaras Legislativas 9.
A los Ministerios 21.
A la Cámara de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y Jueces de Paz de Ciudad 42.
A la Policia 13.
A autoridades Eclesiásticas 6.
A la Universidad y Departamento de Escuelas 9.
A la Sociedad de Beneficencia 12.
A la Mesa Estadística 3.
A las autoridades de la Campaña 130.
Al Departamento Topográfico y Consejo de obras públicas 7.
A varios 56.
Estractos 307.
Borradores de notas 256.
Borradores de providencias 306.
Cartas oficiales 62.
Copias 59.

RELACIONES ESTERIORES.

Notas á Gobiernos y Agentes diplomáticos Estrangeros 16.
A los Agentes Consulares Estrangeros 16.
A Agentes del Estado en el Esterior 32.
A varias oficinas, resoluciones, traducciones y otros trabajos diversos 231.
Copias 30.
Estractos 100.

José M. La Fuente,
Oficial Mayor.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Juez de Paz de la — Villa de Mercedes, Agosto 27 de 1855.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que con esta fecha se remite al Sr. Colector General el registro de la Contribucion Directa de este Pardido, como tambien la suma de 22,510 pesos moneda corriente, producto de la espresada.

La Comision Reguladora cede á beneficio del Erario la asignacion que por la ley le corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel M. Ruiz

Setiembre 1.º de 1855.

Dígase en contestacion al Juez de Paz de la Villa de Mercedes, dé las gracias á nombre del Gobierno á los 88, que componen la Comision Reguladora de los Capitales, por su generoso proceder, y publíquese para satisfaccion de estos, y pase al Colector General.

Rúbrica de S. E.—RIESTRA.

BANCO Y CASA DE MONEDA.

ESTADO Y MOVIMIENTO DESDE EL 18 INCLUSIVE A LA FECHA DE LOS DEPOSITOS A PREMIO.

	Judiciales al 4 p. 00				Judiciales no contenciosos al 8 p. 00				Voluntarios al 10 p. 00			
	DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.	
	Metálico.	M'da Corte.	Metálico.	M'da Corte.	Metálico.	M'da Corte.	Metálico.	M'da Corte.	Metálico.	M'da Corte.	Metálico.	M'da Corte.
Balance, el 18......		65,682 2				1,135,790 6			3,274	563,415 1		
Entradas........	30,477 7¾	2,968,718 7¼			9,795 3	4,390,947 1¼			255,408	21,384,024 5		
Salidas........			30,477 7¾	3,034,195 1¼			9,795 3	5,509,713 2¼			257,547 1	20,843,157 4
Balance, hoy......				206				17,024 5			1,134 7	1,104,282 2
	30,477 7¾	3,034,401 1¼	30,477 7¾	3,034,401 1¼	9,795 3	5,526,737 7¼	9,795 3	5,526,737 7¼	258,682	21,947,439 6	258,682	21,947,439 6

Buenos Aires, Agosto 25 de 1855.

Manuel Terri.

Ocampo.

Agosto 31 de 1855.
Publíquese.
Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

El Juez de Paz y Comisario de— — Chascomus, agosto 23 de 185

Al Sr. Ministro en el Departamento de Guerr Marina, D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto en cumplimiento de la nota V. S. de fecha 6 del corriente, en la que comu ca que el Sr. Capitan D. Domingo Facio debe r cibirse del resto del contingente hasta el complet de cien hombres de este Juzgado que debió ma char á la Frontera del Sud: y del decreto de V. de fecha 23 de Julio próximo pasado, recaido la nota dirigida á ese Ministerio por el Sr. Capit D. Domingo Facio, en el que ordena se preven por el Ministerio de Gobierno á este Juzga complete el contingente hasta el número de ci hombres, sobre los 50 que llevó el Sr. Gener Hornos; manifiesta á V. S. que con fecha 22 d corriente, ha sido entregado al Sr. Capitan con sionado para el efecto D. Domingo Facio, ci cuenta Guardias Nacionales pertenecientes á es Juzgado, que son los que restaban para el compl to ordenado de los cien hombres, y que fué imp dido su cumplimiento por órden de V. S. de fech 27 de Junio próximo pasado.

Al manifestar á V. S. el lleno cumplimiento lo ordenado, debe tambien poner en su conocimie to lo sensible que le ha sido al tener que comple tar el número, con muchos de los vecinos laborio sos hombres de bien, y de adelanto en este Pue blo, á los que valido de que no seria desatendid la proposicion que haria á V. S., les prometió q serian remplazados en su servicio, por aquello que han desobedecido al llamado de la autorida para prestar este servicio tan importante á nuestr pais, refujiándose en los juzgados vecinos, hast tanto pasara la citacion, como lo han hecho mu chas veces, y han quedado sin ser castigados po parte de las autoridades. Si fuese aprobada po V. S. esta proposicion á que se ha tomado la li bertad de hacerlo, y que ha creido justa por lo motivos espuestos, mirando siempre por el adelan to de este Pueblo, que por tanto tiempo ha sid impedido por el peso de la tiranía, y que hoy po el desahogo de ella y por estos laboriosos vecino empezaba á prosperar; espera q' se le comunique a Señor Comandante en Gefe de la frontera de Sud, para asi que fuese remitido al Sr. Coman dante, un número de estos desobedientes, se sirv mandar otro igual, como se pedirá por las lista que se adjunten de los hombres aquellos á quiene se les ha prometido volverian.

Es tambien del deber del que firma, poner e su conocimiento que los vecinos de este Juzgado D. Mariano Alvarez, D. Elias Girado y D. Juan Fernandez, han donado al Superior Gobierno, el primero para el servicio del Estado, veinte caballos de su propiedad, sanos y gordos; los que fueron entregados al Sr. Capitan Facio, y los siguientes, la carne de las reses que fueron consumidas por el contingente: como tambien participar á V. S. los servicios importantes que han prestado los ciudadanos D. Leonardo D. Gandara, mandando setenta caballos á disposicion de este Juzgado, y D. José San Martin, Sargento Mayor retirado, el que ha prestado voluntario, el servicio de comisionado para aprender á todos los hombres mal entretenidos de este partido; el que se ha desempeñado con toda actividad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Victorino Arestegui.

Agosto 31 de 1855.

Contéstese que el gobierno queda enterado, haber dado cumplimiento á la órden que se le impartió para completar el contingente de ese juzgado con destino al ejército de la frontera del Sud, y que respecto al relevo que propone de hombres laboriosos con otros que han desobedecido al llamado de la autoridad, se le autoriza para ello, quedando en la fecha avisado, el comandante en gefe de la misma, coronel D. Emilio Mitre. Que el gobierno espera, manifieste á los ciudadanos que han donado caballos para aquella fuerza, asi como la carne que han consumido, el aprecio que ha hecho de su generoso proceder; lo mismo que al Sargento Mayor D. José S. Martin, por el servicio que ha prestado, publicándose.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

Montevideo.

El vapor de guerra brasilero *Thetis* llegó ayer de aquella ciudad pero no trajo correspondencia. Por lo que hemos podido averiguar sabemos que el general Flores se hallaba con 800 hombres sobre la plaza, que salió una comision del comercio para inducirlo á tranzar, pero que el contestó que daba 48 horas de término para que dejasen las armas los de la ciudad, pasado el cual procederia á operaciones activas. Los de la ciudad no accederian á esta intimacion, así es que las hostilidades empezarian pronto. Se agrega que mucha gente se desertaba á Flores y que la causa del pueblo adquiria cada vez mas fuerza. El ejército brasilero no habia tomado parte alguna en los sucesos.

La gente del general Flores no permitia entrar ganado á la ciudad, así es que la carne escaseaba mucho.

Policia.

Un Señor Senador nos dijo la otra noche, que la policia era el brazo derecho del Ejecutivo, y pidió para ella una mejor dotacion.

Nosotros creemos, prescindiendo de las personas, que la policia como está organizada entre nosotros, es una institucion demasiado pesada, económicamente hablando, y por su lado político, un peligro mas bien que una salvaguardia á las garantias individuales.

La policia segun el presupuesto del año 56, consume por sí sola 6,608,000$ al año, suavizando apenas esta enorme cantidad las siguientes partidas que pueden considerarse de interes público.

Para vias públibas..................	360,000
Reparacion de empedrados..........	200,000
Compra de piedra..................	1,200,000
Caminos del Sud, Norte, Oeste y Boca del Riachuelo..................	400,000
Fiestas públicas..................	50000,

La Policia es, pues, uno de nuestros servicios mas costosos; falta saber si los que presta no podrian desempeñarse bien por alguna otra institucion.

Nosotros creemos que el dia que se establezcan las municipalidades, y éstas tomen su verdadero desarrollo, la policia tiene que refundirse en ellas.

Son las municipalidades con sus rentas; con el diez por ciento de la contribucion directa, que provisoriamente se quiere dar á otras comisiones las que cuidarán de las vías públicas, de los serenos, vigilantes, etc.

Quedaria solo la parte de represion ó espionaje que muy bien ejercerse podria por la fuerza militar convenientemente repartida, por ajentes espe ciales que nunca serian ni del número ni de la categoria de los actuales.

Para entonces nosotros guardamos la siguiente cuestion:

¿Conviene á nuestro pais mantener en pié la policia?

Tristes recuerdos nos responden que no. Una policia reducida á estas funciones, tiene una mano que la dirija en sus procederes, ó es simplemente el brazo, no derecho, sino izquierdo del Ejecutivo, puesto que debe obedecerle ciegamente.

En la primer hipótesis, es necesario cambiarle la careta, y revestirla en forma de una juridiccion correccional, que requiere un personal distinto. De simple celadora pasaria á ser majistrado civil mas ó menos eslabonado con el cuerpo de nuestros tribunales.

En la segunda, la arbitrariedad estaria en sus entrañas. Todos saben la propension del hombre cuando su mision es perseguir puramente, á la voz de los superiores. Amor propio, mejor servicio, interes de partido y de empleo, todo se interesa en el éxito de una medida violenta.

Una policia como esta tendria todos sus inconvenientes sin ninguna de sus ventajas. La veriamos para prender ó amenazar á un ciudadano, pero no para cerrar un pantano, componer un camino, reparar un templo, que son los actos que ennoblecen á la actual.

Cuando este caso llegue, declaramos por nuestra parte, que hemos de pedir su supresion, porque la creemos malísima como institucion política.

Ultimos acontecimientos de Montevideo.

No es nuestro objeto renovar este asunto, sino simplemente tomar nota de hechos y palabras muy graves que de uno y otro lado cruzan en la República vecina.

Segun las cartas y periódicos que publicamos ayer, el general D. Venancio Flores supone que ha tenido que refujiarse á la campaña, por escapar á la coaccion que sufria de parte del ejército [...]lero.

[...]r su parte, los ciudadanos que representan [...]bierno en la ciudad, llaman digna á la alianza [...]llera, y parecen contar con ella.

Tal es el fondo de las cosas, descubierto por la rabia ó simpatías de los contendentes; pero en la superficie no hay ni esto siquiera.

Segun las mismas cartas y periódicos, el Brasil se mantiene hasta ahora neutral en la lucha sangrienta que se ha iniciado.

Prescindimos de la verdad de todos estos relatos. Queremos ser brasileros por un momento, y como tales preguntamos al gobierno del imperio.

Venido allí para procurar la paz, sois la causa ó el pretesto de los desórdenes. Dos veces la resistencia se ha inaugurado contando falsa ó verdaderamente con vuestro apoyo.

Luego vuestra presencia en el Estado Oriental falla en uno de sus fines mas importantes.

Esperabais tambien arreglar la fortuna pública: y apesar de los sacrificios de dinero que habeis hecho con este objeto los frutos son enteramente contrarios.

¿Que haceis? nada. ¿Que esperais hacer? Sospechamos que nada tampoco. Al menos nos autorizan para creerlo así, los dos ensayos inutiles, que habeis practicado.

Entonces nos parece que ha llegado el momento de reconsiderar sériamente el paso dado.

No juzgamos las intenciones, sino los resultados; y ellos nos dicen que la intervencion brasilera ha sido y es inútil en la Banda Oriental.

Las demas cuestiones interiores que la situacion envuelve, solo el tiempo puede descifrárnoslas en su genuino carácter.

A él referimos.

La Matanza.

(NUESTRO CORRESPONSAL.)

Agosto 27 de 1855.

Un nombre histórico—Algo mas sobre postas: abusos consentidos ó tolerados—Los estancieros y las chacaras y las tierras de pan-llevar—Los Santos Lugares de Rosas.

I.

Los nombres de ciertos pueblos y de ciertos lugares envuelven toda una historia, algunas veces digna de que el escritor público la recuerde para popularizar su conocimiento entre la multitud.

Oimos decir generalmente *Ensenada de Barragan, Fraile Muerto, Esquina del Hacha*, &a., sin que sepamos darnos cuenta ó nos apercibamos del verdadero orígen de esos nombres, esencialmente históricos. De aqui proviene con frecuencia la adulteracion completa del lenguage, introducida por el uso y sancionada á veces por el tiempo; resultando que, al cabo de algunos años sea imposible dar con la etimologia de la palabra. Asi corremos riesgo de que suceda con el partido llamado de *La Matanza*.

Mas de una vez, Señor Redactor, habrá V. oido como yo: *rio de Matanzas, Partido de Matanzas, Juez de Paz de Matanzas*, sin ocurrirle investigar el porque de ese nombre tan estraño, ni sospechar tampoco que los que asi los llaman cometen *lapsus linguæ*. Para que yo lo comprendiese ha sido necesario que un amigo, que la echa de purista, me hiciese notar que el rio que ha dado nombre á este partido tiene un lugar notable en la historia de la fundacion de Buenos Aires—y que era caer en un error vergonzoso fechar mis cartas en Matanzas, y no en *La Matanza*.

Al efecto, y como justificativo de su opinion, me refirió la siguiente historia:

"En el año de...... *(no se sabe cuantos)*; siendo gobernador de Buenos Aires.... *(tampoco se sabe quien)* los indios bárbaros que en todo tiempo resistieron la ocupacion militar de su territorio, cometieron el arrojo de penetrar hasta este lado del rio, á que hago referencia, y que, como se sabe, es el mismo que desagua en el canal de la Boca, tomando entonces el nombre de *Rio de Barracas*.

"Por decontado que en su marcha hicieron aquellos bárbaros las proezas y depredaciones que acostumbran, derramando por todas partes la consternacion y la alarma y poniendo en conflicto á las autoridades de Buenos Aires.

"Cuéntase que salieron fuerzas mandadas por el gobierno español, que sorprendieron á los indios, hicieron en ellos una carniceria grande y les tomaron gran número de mujeres y niños; añadiendo las crónicas de aquel tiempo, que la mayor mortandad tuvo lugar á orillas de ese rio, á quien se dió desde entonces el nombre de *Rio la Matanza*.

Tal es la historia referida por nuestro Aristarco; si ella no es del todo exacta, por la menos viste todos los colores de la verosimilitud.

Tiene Vd. pues, Sr. Redactor, que en lo sucesivo, y por muy altisonante que nos parezca, el nombre dado al bello, estenso y rico partido en donde resido, tendremos que obedecer á la tradicion histórica y llamarle *Partido de la Matanza*; por lo menos hasta que una mano mas hábil y poderosa la bautize de otra manera.

II.

Creo haber leido, Señor Redactor, en uno de los bellos é interesantes artículos que Vd. ha consagrado á la campaña, el cargo que Vd. hace á algunos maestros de posta, [especialmente los del Sud] por su incuria en no plantar al rededor de su casa algunos árboles y no tener un regular alojamiento para sus huéspedes.

Muy de acuerdo con Vd., yo deploro tambien ese negligente abandono de la mayor parte de los habitantes de nuestra campaña; pero menos severo, yo excuso en algun tanto á los maestros de posta por lo poco que hacen en desempeño de una comision mas mortificante que productiva.

En efecto: cuando el Dictador Rosas, siguiendo su sistema de militarizacion de la campaña, arrancaba á los hombres del arado para entregarles un fusil ó una lanza, y convertia en soldados á los ancianos y á los niños, el cargo de maestro de posta presentaba algun aliciente á los hacendados ó chacareros con familia, pues merced á sus prerrogativas, podian salvarse del servicio, ellos, sus hijos y sus peones. Nada importaba por consiguiente el que tuviesen que soportar todas las penalidades de un servicio activo y á la vez gratuito.

No sucede hoy así—desde que el pais ha entrado en la vía del órden; desde que lo arbitrario ha cedido su puesto á las imposiciones de la ley, y que el servicio militar de los ciudadanos, lejos de ser una carga es una verdadera regalía. A nadie pueden halagar ya los privilejios acordados á los maestros de posta, y lo prueban las dificultades que la administracion general de correos toca para establecerlas donde no existen y hacen una notabilísima falta.

Afortunadamente para la institucion de correos y para el erario, vino la empresa de las Mensajerías Argentinas, cuyo movimiento (no gratuito) dió cierto impulso á las casas de posta, equilibrando el cambio de situacion con los provechos que en alguna manera dejaba á los dueños de aquellas.

Pero eso no era bastante, ni pueden compensar dos, tres, cuatro ó mas viajes mensuales de las mensajerias, las molestias que el servicio oficial, poco menos que gratuito impone á las casas de posta.

Ya he dicho á V. que lo que el estado paga por cada caballo que se pone á su servicio, son DOS REALES por legua; y que un viaje á la capital, de cinco leguas de distancia, por ejemplo, ida y vuelta, por sobre pantanos insondables se hace por la miseria de *diez reales* papel moneda!

Añada V. á esto, que solo cada *trimestre* pueden reclamarse estos abonos; que para obtenerlos es necesario llevar un libro, pedir su certificacion al Juez de Paz, someterlo al exámen y aprobacion del administrador general de Correos, luego á la Contaduria, y qué sé yo cuantos requisitos mas, y todo para 20, 30 ó 50 pesos!! Sume V. todos estos trimestres, y apenas tendrá V. el valor de un mal caballo, siendo mas de diez los que el servicio inutiliza mensualmente, y mas de dos los que en la misma época mueren de cansancio ó enfermedad. Cual es el maestro de posta (si se eceptuan aquellos por donde semanalmente cruzan seis ú ocho diligencias particulares) que se sienta estimulado á plantar árboles y edificar casa, solo por ofrecer comodidad á los pasajeros que la frecuentan?

Preciso es añadir todavia que se conservan varios abusos, tolerados ó consentidos, los cuales contribuyen no poco á hacer odiosa la ocupacion de maestro de posta.

En la época del tirano Rosas, cuando algun *bon vivant* (adulon le llamaremos) queria hacer viage cómodo y barato, solicitaba de Da. Manuelita un pasaporte particular; con él en mano abrumaba á los maestros de posta, haciéndose servir de ellos sin retribucion alguna; hoy no sucede lo mismo, pero no faltan empleados que, disfrutando magnificos sueldos ó reportando grandes utilidades de sus empleos, tienen la cómoda humildad de viajar con pasaporte gratis; hé ahí un abuso consentido ó tolerado.

¿Quién ha dicho por ejemplo, que el comisario pagador que, segun entiendo tira una comision por las sumas que administra, ha de viajar en todas direcciones por cuenta del Estado?

¿Quién le autoriza, no siendo sino una sola persona, á hacerse servir con 4, 5 y hasta 6 caballos, pudiendo viajar en uno solo, ó por lo menos en carruage de menos volúmen y peso que una galera?

Como el comisario pagador, hay otros varios empleados que gozan de la dulce condescendencia de los maestros de posta y de la tolerancia de los viejos abusos que ya debieramos estirpar.

Dóblese por lo menos el leguage que hoy abona el Estado por el servicio oficial.

Simplifíquese la tramitacion para el abono de las libretas.

Suprímase todo pasaporte que tenga por objeto beneficiar á uno con perjuicio de todos.

Compónganse los caminos; échense puentes sobre los rios y arroyos para que las diligencias públicas multipliquen su movimiento y entonces habrá *postas cómodas, agradables y bien servidas*.

III.

Hablando de las ventajas de la subdivision de la tierra, decia no ha mucho el ilustrado redactor del *Nacional*:—"El capital que esplota grandes extensiones de terreno, sin trabajo, saca cien veces menos provecho que cien labradores aplicando el trabajo á la produccion" he ahí porqué, continua, trecientos labradores tienen mas posibles que diez ó doce grandes enfiteutas.

He citado estas palabras, llenas de fondo y de verdad, para hacer sentir cuanta riqueza se ha acumulado y se acumula diariamente en este partido, desde el momento en que de ganadero se torna á agricultor.

Desde las goteras de la Capital, ó sea desde el pueblo de San José de Flores, hasta este lado del rio de la Matanza, (que es á poco mas ó menos la mitad del partido) la ocupacion general de los habitantes es la agricultura. Ninguna estancia, ningunos pastores de importancia.

Consérvanse sinembargo, en medio de este movimiento progresivo; en medio de esta fiebre activa que lleva los espíritus hácia la agricultura, algunos propietarios en tierras, bastante satisfechos de la fortuna que Dios se sirvió darles en herencia, y suficientemente frios para no dejarse arrebatar de la feliz corriente que encamina el pais á su grandeza.

Esos tales propietarios, dueños algunos de ellos

de 1,000, 2,000, y aun 3,000 cuadras cuadradas de terreno, en nada piensan menos que en la conveniencia de la subdivision de las propiedades y en el bello espectáculo que ofrecerian sus tierras cubiertas de mieses y surcadas por centenares de arados. Ellos viven felices con el arrendamiento de algunos pedazos de tierra, sus pastoreos ó sus tambos volantes.

De aquí han surgido algunas dificultades y aun conflictos para la autoridad.

Los sembrados se hacen en nuestro pais á campo libre; sin cercado ni pared que lo defienda.

Durante la noche, las haciendas caballar y aun vacuna, si no se encorralan, pasan de un punto á otro, causando terribles daños en la sementeras

Para evitar estos daños, sin el auxilio de la ley ó de la autoridad, seria preciso que el labrador no durmiese á ninguna hora, y ademas que tuviese un ejército de peones á su servicio.

El gobierno presidencial dictó con tal motivo en 1821 una resolucion que manda que, "en los "centros de agricultura ó chácaras de pan llevar, "los que tengan hacienda la encierren durante "la noche, haciéndola pastorear tambien durante "el dia."

Tengo entendido que el Juez de Paz del partido, con un celo muy laudable en favor de la agricultura, ha pretendido poner en vijencia aquella resolucion superior, á la que niegan su obediencia ciertos chacareros, *no agricultores*. En tal conflicto, me dicen que ha ocurrido al gobierno, pidiendo una declaracion, ya sobre el espíritu y valor de aquel decreto, ya sobre el hecho de ser ó no *tierras de pan-llevar* las que se hallan situadas de este lado del rio de la Matanza.

Semejante solicitud no podrá menos que merecer las simpatias del gobierno, interesado como lo está en el adelanto material y moral de la campaña—Si vacilase, le repetiremos lo que tan oportunamente ha dicho el Sr. Sarmiento, y lo que nosotros hemos copiado al principio de este tercer capitulo.

IV.

He visitado por fin los *Santos Lugares de Rosas*; el viejo campamento de los soldados de la tirania; el hosario donde duermen los restos de tantas víctimas inmoladas al capricho del dictador.

Allí, donde otro tiempo se escalonaban millares de soldados, con su correspondiente cortejo de familias; donde otro tiempo se elevaban numerosas tiendas de campaña, y en donde á toda hora se dejaba oir el toque de clarines y cajas—reina hoy el mas profundo silencio, no encontrándose mas que unos pocos ranchos diseminados en una estension de mas de cinco leguas cuadradas. Al bullicio sucedió el silencio y al tumulto la soledad. Silencio lúgubre, soledad pavorosa, que en nada se semeja á la imponente pero apacible soledad de nuestros campos.

Es que nadie puede nombrar á los *Santos Lugares de Rosas* sin acordarse de la época funesta de la tirania.

Nadie puede mirar el oscuro edificio llamado la Crujia, sin distinguir por entre sus tupidas rejas, las sombras pálidas de los infelices que allí eran sepultados: ni mas ni menos que cuando algun viagero llega á visitar las carceletas de la inquisicion en Lima, no puede salir de ellas, sino con el corazon oprimido, pensando en los que allí gimieron.

El campamento de *Santos Lugares*, con su historia de crímenes, de sangre y de desmoralizacion, suministra hoy al observador imparcial, y suministrará algun dia á los historiadores datos bastantes para juzgar del corazon y las doctrinas del que, por un doble acto de barbarie é irreligiosidad permitió que se le añadiera su nombre.

El *campamento* desapareció por decontado con la batalla de Caseros; pero han quedado en pié la crugia y el cuartel, edificados ambos en terreno de los Sres. Serna, quienes me dicen entraron ya en posesion de ellos.

Preguntando á un vecino cual era el destino que se daba á aquel monumental edificio, me dijo; que en una de sus salas se hallaba establecida una Escuela; que respecto á lo demas de él, variaban las opiniones de la autoridad y del vecindario, pues, mientras algunos juzgaban que *era* oportuno demolerlo y aprovechar sus materiales en la mejora del Templo, otros querian comprar al Sr. Serna el terreno y conservar el cuartel para *Cementerio*. Cualquiera de ambas ideas me parece aceptable. Demoler la *crujia* seria pronunciar un voto de execracion contra la tirania; conservarla, importa quedar para la posteridad un monumento elocuente de los sufrimientos de un gran pueblo, y ofrecer una leccion diaria á nuestros hijos de todos los horrores á que puede conducirnos la anarquia ó la relajacion de las costumbres públicas.

El pueblo de *Santos Lugares* se halla situado en una bellísima planicie, y cuenta, segun me dicen, para dilatarse con mas de 40 cuadras legadas por *la Virgen* (palabras de los vecinos) para ser distribuidas entre los pobres.

He pretendido vanamente que se me esplique la forma y texto de este legado, y el como y porque no tiene hoy un exacto cumplimiento—nada he podido averiguar.

La iglesia es pequeñísima; apenas caben en ella 200 almas, y eso tan apiñadas como las del pintor de las 11 mil vírjenes.

El cura no tiene alojamiento fijo, y me aseguran duerme todas las noches en el *coro*.

Carece de una autoridad civil, inmediata, que cuide de la moral y de los adelantos materiales de él; pues el alcalde reside mas de una legua de distancia. y es una persona que poco ó nada puede hacer por sus ocupaciones.

Sujeto en lo político y civil al partido de San Isidro, todos los fondos municipales que allí se recolectan, pasan á la caja del juzgado, empleándose naturalmente en objetos de que ninguna utilidad reportan los vecinos de Santos Lugares. Asi se nota un completo abandono en el ramo de policía, pues hasta el pequeño puente que atraviesa el arroyo, (muy necesario en la época de las lluvias) se halla en estado de ruina.

He hablado con algunos vecinos acomodados y hombres de probidad y de órden—todos ellos han estado de acuerdo sobre una idea que creo verdaderamente atendible—y es; que el único medio de hacer prosperar aquel pueblito y sacarlo del deplorable estado de decadencia y soledad en que hoy se halla, es separarlo completamente de *San Isidro*, y formar con él y sus alrededores un nuevo partido.

Entonces, tendria un juez de paz un cura párroco y una municipalidad que pusiera en accion todos los recursos con que cuenta. Promoverian inmigracion, distribuirian tierras, y en vez del viejo campamento, tendriamos luego un nuevo centro de poblacion y de trabajo. El gobierno podria tomar mejores datos sobre la materia y resolver segun lo aconsejen las circunstancias y la conveniencia del pais. Por lo menos; hay un hecho incuestionable—San Isidro es uno de los partidos mas estensos, y no es posible creer que un solo juez de paz pueda atenderlo convenientemente ni servirlo en todos sus detalles.

Proscriptum. A todo esto, Señor Redactor—¿Como vamos de Municipalidad? Sabe Vd. algo?

HECHOS LOCALES.

Distribucion de premios—La recompensa al talento, á la aplicacion y á la moral de la juventud, es una deuda sagrada de los pueblos que fundan su bienestar y su gloria en el cultivo de la inteligencia de las nuevas generaciones. El Gobierno la ha llenado ayer, colocando en el pecho de los niños que se han distinguido en las escuelas del Estado, la medalla que simboliza las justas esperanzas que la Patria deposita en esos hermosos retoños que mañana vivificarán con su savia copiosa y bien nutrida, el árbol santo de la libertad que todos los ciudadanos se esmeran hoy en robustecer para que ni las luchas intestinas ni la arbitrariedad consigan conmoverlo.

El acto de la distribucion de premios es siempre augusto y conmovedor porque lleva el contento al seno de las familias, sirve de noble y poderoso estímulo á la contraccion progresiva de los niños, y llena de orgullo al Estado que se penetra de que no hay esfuerzos mas bien empleados que los que tienen por norte arrancar á la niñez del seno de la ignorancia para hacerla saborear las delicias del saber.

El que ha tenido lugar ayer en la iglesia de San Ignacio ha colmado de satisfaccion á todos. Doscientos setenta han sido los alumnos premiados de las varias escuelas de la ciudad.

El Jefe de las escuelas, Dr. Barros Pazos inició la solemnidad con una brillante alocucion en que recomendaba á la paternal solicitud del gobierno constitucional esa juventud en que germinaban las virtudes de los Solas, de los Zavaletas y de los Segurolas, y el eminente civismo de los Belgrano, San Martin y Rivadavia.

Luego el Exmo. Sr. Gobernador dió principio á la distribucion de los premios. Entre los premiados, recibieron medalla un hijo del cacique Calfucurá y otro del cacique Ancalao.

Terminada esta, dos niños uno blaco y otro de color, dirijieron la palabra al gobierno espresando á nombre de sus compañeros su gratitud por los beneficios que les dispensa, no economizando sacrificios al logro de su instruccion.

Notable fué su diccion correcta y la soltura y desembarazo de su accion.

El Sr. Gobernador y los Ministros de Gobierno y Guerra tributaron á su vez un merecido elojio al desvelo del director y profesores de las escuelas, alentando con palabras llenas de benevolencia y de noble estimímulo, el progreso de los niños en la educacion primaria.

Procuraremos conseguir los discursos á que hacemos referencia, y publicarlos si la multitud de documentos oficiales que absorven nuestras columnas nos permitiese un pequeño espacio.

Teatro de la Victoria—Hoy debe ponerse en escena por la compañia española el drama histórico "Traidor inconfeso y mártir", produccion del Sr. D. José Zorrilla.

El nombre solo de su autor es suficiente para considerar este drama como de primer órden, mas que su argumento ha sido tomado de un episodio histórico.

La Vestale—A consecuencia de lo malo que amaneció el dia de ayer, la empresa del Argentino resolvió suspender esta ópera, que se da por primera vez en nuestro teatro, hasta hoy. Esperamos verla para juzgarla; sin embargo, por lo que hemos oido decir, la *Vestale* es una ópera de primer órden, y la empresa no ha economizado sacrificio alguno para ponerla en escena como ella lo requiere.

Correspondencia—En otro lugar publicamos una de Matanza que hace varios dias tenemos en nuestro poder, no habiendo podido publicarla antes por falta de espacio.

Desgracia—El Sr. D. José Colodro paseándose en tilburi tropezó con un carro y fué lanzado de él, pasándole el carruaje por la cabeza. Da cuenta de este suceso el parte de la Policia que publicamos en la seccion oficial.

Santa Rosa de Lima—El Jueves tuvo lugar en la Iglesia de Santo Domingo, una solemne funcion á la santa del dia, patrona principal de la America del Sud. La concurrencia fué muy numerosa.

La Bateria Libertad y el Bergantin de la Escuadra del estado "Rio Bamba" hicieron las salvas de costumbre, en conmemoracion del dia.

Reglamento de Teatro—En el deseo de cerciorarnos, respecto á algunos articulos que creiamos contenia el Reglamento dado por la Policia para los Teatros, tales como el no permitir fumar en los corredores, asi como la entrada se halle siempre despejada; nos detuvimos dias pasados leyendo el que se halla en el Teatro Agentino y por fortuna encontramos los que deseabamos, los cuales con el 8. ° y 18. °

Al ver las estrictas y oportuna ordenes que contiene aquel reglamento, y que vemos con frecuencia se está infrigiendo, como sucedio el Jueves á la noche á la salida de las señoras de la Cazuela en la ópera, la cual era imposible, por las estrecha calle que habian formado los hombres, y entre los cuales se hallaban metidos, los mismo vigilantes: no podemos menos que pedir á nuestro actual Gefe de Policia que tan celoso se muestra por la conservacion del órden publico, haga cumplir estrictamente aquel Reglamento; haciendo responsable á sus ajentes, de las faltas que de él se cometan.

Aprópósito—Desde que se tomaron medidas oportunas, ha cesado bastante la mala costumbre que habia de fumar en las galerias del teatro de la Victoria, sinembargo, hay algunos que todavia infrinjen lo dispuesto por la policia y no tienen escrúpulo de entrarse á un PALCO con un gran habano, y lo mas estraño es que el que tal hacia era nada menos que el tenor de Zarzuela de la compañia, que mejor que nadie debe saber cual es el modo con que debe estar una persona decente en el teatro.

Es inútil que la Empresa ponga en todas las paredes. *No se puede fumar*, cuando sus empleados son los primeros en infringirlo.

Suceso en Martin Garcia—Mejor informados hoy á cerca del acontecimiento que ha tenido lugar últimamente en Martin Garcia, y del cual la prensa se ha ocupado ya, queremos referirlo conforme ha tenido lugar.

El sargento de la fuerza que se hallaba de guarnicion, salió la noche del 19 á dar una música acompañado de varios soldados, sin haber antes obtenido el permiso competente. El Comandante del punto habiendo tenido noticia de esta falta, ordenó al teniente de la fuerza pusiese arrestado al sargento por haber infrinjido las órdenes y son sacado á los individuos de la tropa; pero éste al recibir la órden, se resistió, queriendo hacer armas contra el oficial, para lo cual echó mano al sable de éste, el que no pudo tomar por haberse defendido el teniente bizarramente. Habiendo tenido conocimiento el Comandante de este nuevo atentado, ordenó se le levantara un sumario para ser castigado como lo merecia. En este estado, el dia 22, pasando el oficial lista á la fuerza á las 8 de la noche, como es de ordenanza, se sublevó ésta contra el teniente, hiriéndolo con las bayonetas, á pedradas y á puñaladas, dejándolo por muerto. El oficial pudo tirar un tiro, y oido que fué por el Comandante del punto, ocurrió al cuartel acompañado de varios vecinos que habia reunido para informarse del hecho, pero en el camino encontró al oficial cubierto de heridas. Inmediatamente se tomaron todas las precauciones posibles para prender á los sublevados; pero estos ya se habian embarcado, llevándose parte de sus armas y municiones. El número de la fuerza que ha fugado es de 16 individuos, incluso un cabo, el sargento que se hallaba arrestado y los presos Eustaquio Payeros y Juan Basabi. La direccion que parece tomaron estos revoltosos fué hácia la Costa Oriental.

Esto es, en resúmen, cuanto ha ocurrido acerca de este desagradable suceso.

Inmigrantes—Se nos ha informado que de un momento á otro deb llegar á nuestro puerto un vapor frances procedente de Bayona conduciendo inmigracion vasca. Se agrega que será el primero de una línea que se va á establecer entre aquel puerto y el Rio de la Plata.

Huérfana de Junin—Tenemos el sentimiento de anunciar que el drama nacional que debia repetirse ayer á beneficio de su autor, vuelve á suspenderse por haber recaido en su enfermedad el Sr. Garcia Delgado, segun se vé por el aviso que insertamos en el lugar correspondiente; tendrá lugar su exhibicion el Viernes 7 de la semana entrante.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican:

SEÑORES JUECES:

Lunes 3.

Sres. Cernadas, Villegas, Pica, Carreras y Escalada—Continuacion del informe de abogados en la causa de D. Zenon Videla con el apoderado de D. Juan Manuel Rosas.

Los cinco Señores—Da. Modesta Cires, con D. Trifon Lezica sobre testimonio de un testamento—Apelacion—Abogados Dres. Tejedor y Perez.

Martes 4.

Los cinco Señores—Criminal contra Manuel Junqueiro por robos—Apelacion—Defensor (el de Pobres) el Dr. D. Francisco Elizalde.

Los mismos—Criminal contra Francisco Galvan por muerte—Consulta.

Miércoles 5.

Los cinco Señores—Criminal contra Félix Molina por resistencia de la justicia—Consulta Defensor (el de Pobres) Dr. tFrancisco Elizalde.

Los mismos—Criminal contra Paulino Correa por abigeato—Apelacion—Defensor (el de Pobres) Dr. D. Francisco D Elizalde.

Los mismos—Criminal contra Enrique Colles por haber carneado una vaca agena—Súplica—Defensor (el de Pobres) Dr. D. Francisco Elizalde.

Jueves 6.

Los cinco Señores—Criminal contra Nicolas Martinez por muerte—Consulta—Defensor (el de Pobres) Dr. D. Francisco Elizalde.

Los mismos—Criminal contra Manuel Ferreira por muerte—Consulta.

Viernes 7.

Todos, menos el Sr. Salas—D. Manuel Eusebio Suarez con D. Lorenzo Escola sobre cumplimiento de un contrato—Abogados Dres. Esteves Saguí y Carranza.

Los mismos—D. José Perez Gallardo con D. Juan Fernandez sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Carranza y Escalada.

Sábado 8.—Feriado.

Juez semanero—*Sr. Carreras.*
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1855.
Escribano de semana—*Pedro Calleja.*

Bolsa de Comercio.

Setiembre 1º

METALICO—Se han vendido 24,185 onzas—
Primer precio 346
Siguientes de 345¼ á 346
Ultimo precio 345½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 1º

Juan Shaw, Santo Domingo 188—260 baldosas mármol, 40 idem idem triangulares, 8 pipas vino.

Lohmann Meyn, Santa Clara 44—3 cajones tijeras de trasquilar, 1 idem bombillas, 23 barriles alquitran, 28 idem brea.

Diego Steward y ca., Victoria 102—1 cajon bombillas de composicion, juegos de rebenques, estribos y espuelas,

Cone Levy y ca. Perú 7—1 cajon copas, juegos para rebenques, argollas, cuchillos, 1 cjn. con un ropero,

Carlos Villate hermanos, Piedad 177—1 cajon sartenes, 1 idem despaviladeras, 1 idem taladros, y llaves de coches, 2 idem llamadores, 1 idem braseros, 1 barrica argollas, frenos y bombillas.

Ricardo Ruir—1 baul cortes de chaleco.

Adolfo Van Praet, Maipú 14—2 cajones carey.

Machain hermanos, San Martin 64—24 cajns. visagras.

Ricardo Hargreaves, Santa Rosa 37½—1 cajon argollas y pasadores para riendas, ornamentos para cajones de difuntos, 1 idem ojas de guadaña, 40 ollas.

Leinau hermanos y ca., Reconquista 51—17 cajones fosforos, 3 idem espejos, 1 idem efectos de madera, 5 idem muñecas, 1 idem armarios, 1 idem acordiones. 6 idem medias, 1 barrrica azucar, 1 idem fierros para toneleros, 1 idem barrenas, 5 idem formones, 4 idem herramientas.

Alejandro Astoul Piedad 136—5 cajones mercancias.

Pablo Halbach, Plaza de Lorea 16—20 toneladas carbon.

Deetjen y ca., Reconquista 72—550 piezas madera.

Wilson Bell y ca., Santa Clara 80—2 cuñetes clavos, 411 piedras de afilar, 19 atados y 310 barricas fierro.

J. N. Bieber y ca., Reconquista 11—700 piedras.

Francisco Chas, Perú 18—4 canastos loza.

Juan Miguel Villarrasa, Defensa 81—1 casco aguardiente, 80 barricas azucar.

Kerr y Griessan, 50 petacas tabaco.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96—500 piezas madera, 3000 tablas pino.

C. F. Getting y ca., Defensa 20—12 toneladas carbon.

Antonio Pedemonte Bonfante, Santa Clara 119 50 medias bolsas harina.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 1. °

Hamburgo el 20. de Mayo y Montevideo el 28 del corriente barca inglesa "Golden Eagle" de 267 toneladas capitan J. Cape, á Treussin y ca.—á Rosenthal y ca. 30 cajones bacalado, á la órden 24 id. y 5 cascos ferreteria, 3 fardos y 58 cajones mercancias, Albert y Sichel 18 idem idem, 2 bultos velas, á Coneh y Levy 3 pianos, 6 cajones mercancias, á Dumbele 6 id. musica, á Collet Altgelt 11 idem mercancias, 1 idem ropa, 4 idem charoles, 2 idem pianos, 3 idem vidrios, 1 bulto mercancias, á J. N Bieber, 2 cajones pianos, Renner dèl Sar 1 idem idem, 1 idem libros. á L. Starkenberg 1 idem fosforos, á F. Chas 62 idem mercancias, á S. A. Demarchi 1 idem vidrios, Strube y Dumbler 17 idem muebles, 2 idem mercancias, á Gowland Brewer 11 idem y 3 cascos ferreteria, á Treussein y ca. 100 tablas, 33 lastras y 2,250 bolsas carbon á Schlesinger y ca. 1 cajon mercancias, á L. Meyn y ca. 5 idem ules, 4 idem confites, 2 idem armas, 8 idem mercancias, 50 juegos canastas.

Montevideo, vapor de guerra brasilero "Thetis."

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 31.

Cupaleu, goleta "Candelaria," á Rosa (hijo) 400 medios postes.

Santa Fé goleta "Virgen del Carmen," á Rosa (hijo) 250 fanegas carbon, 11 palos, 20 umbrales, 11 cueros vacunos.

Santa Fé, goleta "Maria Luisa," á Rosa 300 fanegas carbon, 39 palos. 60 camas, 20 umbrales, 20 cueros vacunos.

Victoria, goleta "Juanita," á Gandulfo y Cerro 600 fanegas cal.

Gualeguaychú, goleta "Ville de Paris," á Gandulfo y Cerro 16 tijeras, 1 500 cañas, 150 estacas, 50 cueros vacunos, 40 orcones.

Rosario, goleta "Jóven Pepita," á Gandulfo y Cerro 55 cueros vacunos, 1 chigua cerda, á M. Fernandez 20 fardos tejidos, á Alcorta 200 cueros vacunos, 7 chiguas cerda, 10 idem lana. 2 idem tejidos, 13 bultos quesos. á Carranza, 36 bateas, 2 fardos pieles de chinchilla, á R. Merlo 1 idem cerda, 450 cueros vacunos, á M. Ocampo 40 retobos quesos, á M. del Marmol 99 idem idem.

Concordia, quecha "Manuelita," á B. Iturraspe 1043 cueros vacunos, 170 arrobas cerda, 14 arrobas lana, 15 bolsas garras, á N. Martinez 284 cueros vacunos, 14 bultos cerda, 12 idem lana.

San Nicolas, pailebot "Pepito." á Areal—al estado 485 cueros vacunos, 18 barricas y 2 bocoys sebo, á Rossi 25 fanegas trigo, 8 idem cebada, á J. L. Cencueca 178 cueros vacunos, 418 idem lanares, 87 idem nonatos, 5 fardos nutrias, 16 bolsas cerda, Linch y Rodriguez 2 idem idem, 40 idem lana, 205 cueros vacunos, 596 idem lanares, 8 barricas sebo, 72 cueros nonatos, 2,000 astas.

Rosario, goleta "Metodista," á A. Oneto 505 cueros vacunos, 870 astas, 7 chiguas cerda, 8 docenas cueros de gama, 20 idem de nutria, 22 y tercia docenas cueros lanares, 3 cueros de potro, 6 arrobas lana; á J. Aguilar 2 sacos y 8 cajones encomiendas; á M. del Mármol 1 cajon tejidos; á D. Mendoza 53 cajones orejones, 33 fardos lana, 3 idem cabras, 2 idem cerda, 183 cueros vacunos; á B. Ocampo 224 id. id., á M. Ocampo 99 idem idem; á Frias hermanos 1 cajon tafiletes.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 1 °

Amberes, barca nacional "Don Carlos," por Bunge Bornefeld y ca. con 30 cajones mercancias, 2 261 cueros vacunos salados, 36 fardos cerda, 1828 canillas 5 toneladas pezuñas 8,340 astas, 83 fardos lana, 839 cueros de potro salados, 100 idem de potro secos, 16,629 idem vacunos idem, 2 fardos raspaduras, de astas, 1 cajon tabaco.

SALIDAS—Dia 1. °

Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete ingles "Camilla."

Rio Janeiro, bergantin hamburgues "Eustav."

Marcella, barca española "Jóven Mariana."

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion," el Viernes 7 á las 8 de la mañana

San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, y Paraguay, vapor ingles "Buenos Aires," el Sabado 8 de Setiembre á las 8 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.
6ª funcion de la 2ª temporada.
El Domingo 2 del corriente.

1. ° —Sinfonia.
2. ° —El magnífico drama sentimental en tres actos y en verso, orijinal del distinguido poeta español D. José Zorrilla, titulado—

TRAIDOR, INCONFESO Y MARTIR.

Dirijida por el Sr. Torres.

Si no bastase á recomendar este drama el nombre de su célebre autor, los aplausos que siempre ha merecido en cuantos teatros ha sido ejecutado, serian la mejor garantia de su mérito literario.

Restablecido de su enfermedad el Sr. D. Enrique Lopez, tomará parte en esta funcion.

3. ° —El baile denominado—

LA SINFONIA DE LOS VALENCIANOS.

Compuesto y dirijido por el Sr. Casas.

4. ° —La divertida peti-pieza, denominada—

UN PUNTAPIE Y UN RETRATO.

Dirijido por el señor Fragoso.

A LAS 7½ EN PUNTO.

NOTA—El martes próximo se pondrá en escena el gran drama moderno, titulado—"La hija de las flores."

Cinquiéme Représentation Extraordinaire,
Donnée par les Artistes Dramatiques Français réunis en société, au Bénéfice de l'Hôpital Français,

LE LUNDI 3 SEPTEMBRE 1855.

LES TROIS LOGES.

Comédie vaudeville en 3 actes, jouée par Mrs. Alexandre, Bertin, Auguste, Clavel, Arthur, Edmond, Eugène, Louis, Achille; Mmes. Prosper Fleuriet et Eugènie Landelle.

BRUNO LE FILEUR.

Vaudeville en 2 actes, jouée par Mrs. A. Clavel, Alexandre, Bertin, Arthur, Auguste, Eugène, Louis, et Mme. Eugènie Landelle.

L'AMOUREUX DE PONTOISE.

Scène Extia sentimental exécutée par Mr. Alexandre.

Ordre du spectacle:—1. ° Les trois loges—2. ° L'Amoureux—3. ° Bruno le Fileur.

Attendu la longueur du spectacle on commencera a 7h.½ precises.

NOTA—Dès vendredi de dix heures a quatre heures on poura retenir ses places a l'administracion des artistes français au Théatre de la Victoire la seconde porte a gauche dans la cour.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.
9ª FUNCION DE TEMPORADA.
El Domingo 2 del corriente.

LA VESTALE.

Que se suspendió ayer á causa del mal tiempo.

A LAS 8 EN PUNTO.

NOTA—Los señores abonados pueden ocurrir á la boleteria por los libritos.

AVISOS NUEVOS.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay.
CARGA Y PASAJEROS.
El paquete á vapor oriental

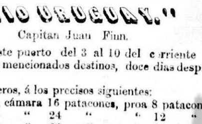

"RIO URUGUAY."

Capitan Juan Finn.

Se espera en este puerto del 3 al 10 del corriente y regresará para los mencionados destinos, doce dias despues de su llegada.

Admite pasajeros, á los precisos siguientes:

San Nicolas, cámara	16 patacones,	proa 8 patacones.
Rosario	" 24 "	" 12 "
Paraná	" 32 "	" 16 "
Corrientes	" 60 "	" 30 "
Paraguay	" 80 "	" 40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega
Corredores marítimos, Reconquista 55.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Manuel Garcia, se hará remate al que mas diere dinero al contado en los dias uno, dos y tres del próximo mes de octubre por las tardes y bajo las galerias de la casa de justicia, de una casa sita en esta ciudad calle de Garantias, parroquia de la Piedad cuartel 28, perteneciente á doña Dolores Bueno y sus hijos, por la que hay una oferta de veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Las personas que quieran enterarse de mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del infrascripto, donde estará de manifiesto el espediente en que se acuerda el remate. Buenos Aires agosto 31 de 1855.

s2 3p *Agrelo.*

TOMO 5. °
DE LA

AMALIA,

POR EL SR. D. JOSE MARMOL

Se ha publicado y se halla en venta en la libreria Central calle Victoria No. 49. Tomo 6. ° en la próxima semana.

Los abajos firmados avisan al respetable público y al comercio en general, que han vendido al Sr. D. Carlos Tomas Hick la Fonda de Europa situada en la calle 25 de Mayo núm. 53.

En consecuencia de la mala salud de D. Teodoro Rosemberg, avisa ausentarse del pais, la sociedad que giraba hasta la fecha bajo la firma social de—Deacon y Rosemberg—ha sido disuelta; el señor D. Diego Deacon estando encargado de la liquidacion de dicha sociedad, al mismo tiempo solicitan á todas las personas que tienen cuenta contra dicha sociedad, se presenten á la Fonda de Europa el 3, 4, y cinco de este mes de Setiembre entre las horas de 11 á 1 para arreglarlos; ningun reclamo despues puede ser admitido. Buenos Aires, 1. ° de Setiembre de 1855.

James Deacon—Teodoro Rosemberg.

HOTEL DE EUROPA.

Calle de Mayo núm 53.

El abajo firmado habiendo tomado dicho hotel, avisa al público y á sus amigos en general de esta ciudad, que se propone conducir dicho establecimiento de manera de no dejar lugar de queja en lo mas minimo, á los señores que lo quieran favorecer pues para ello se ha resuelto procurar tener los mejores articulos y el mejor servicio que se encuentre en establecimientos de esta clase.

Hay una escelente mesa de billar con otros juegos de diversion.

Vinos y todas clases de licores de la mejor cualidad—Aposentos amueblados y atendidos con la mejor cualidad.

s2—3p *Carlos T. Wilcks*

EL JUDICIAL N. ° 11 de 5 del corriente, contendrá:—Artículo editorial é informe de la Exma Cámara sobre la creacion de la escribania de San Nicolas de los Arroyos; autos acordados; materia interesante (continuacion, año 35); reglamento de la academia de jurisprudencia (id. continuacion); estadística de julio, con sus observaciones y comparaciones, trabajo acaso recomendable para intelijentes, basado en números, es exacto y desde que abraza minuciosos metódicos detalles relativos á nacionales y estranjeros á todos conviene; así mismo el despacho de la Cámara por agosto y el movimiento de la cárcel del 15 al 31 del mismo. Para el núm. 20 esperamos dar el índice de las materias contenidas en nuestro repertorio ofrecido, (EL JUDICIAL): ademas, queremos precaver males de diversas clases, y pedimos, que ninguno de nuestros amables colegas, no nos—copie nada trunco—inadvertidamente; lo contrario, es contra los principios del derecho. s2—2p

ESTUDIOS
RECREATIVOS, HISTORICOS Y MORALES.
Por Don Idefonso Bermejo

Esta interesante obra de educacion, se vende en la imprenta Americana, calle Santa Clara núm. 62, á 20 $ el tomo.

A mas los libros siguientes:

Novelas—Galeria Misteriosa; Fruto de una apuesta; Triunfo del bello sexo; Amantes desgraciados; Capilla Gótica, por Dumas; Grão, por Suè; Margarita; Diana, por Berthout; Judit, por Scribe; Caza Maravillosa, por A. de Izco; Semanario Pintoresco español año 51, con muchísimos grabados.

Obras de educacion—Método práctico para enseñar á leer por Navarro, con láminas; Gramática castellana, nuevamente correjida por su autor Herranz y Quiroz Catecismo de la doctrina cristiana, del P. Astete con láminas; Idem idem añadido, con láminas; Obligaciones del hombre; Cartilla, silavario y doctrina cristiana; Tabla para aprender á contar de dos clases; Falsas de seis clases; Ejercicio cotidiano, con muchas láminas; Ejercicio de la Via-Sacra, con láminas; Novenas de la Purísima Concepcion, de Nuestra Sra. de Mercedes, de san Antonio y de santa Rita; Oraciones para las estaciones del Jueves y Viernes santo; Himno Nacional; Lenguaje de las flores, con láminas; Suertes astronómicas, o modo de adivinar el nombre de cualquier persona, la edad, &a.

The Consulate of the United State of American has been removed to calle Santa Rosa núm. 170.

El Consulado de los Estados Unidos de América, se ha mudado á la calle de Santa Rosa número 170. s2—8p

Se vende un almacen de poco principal en la calle de Chacabuco núm. 213; hace muy buenos diarios y solo se vende por no poderlo atender su dueño El alquiler de la casa es módico y se puede asegurar una contrata en caso necesario: para tratar ocúrrase alli mismo á cualquier hora del dia. s2—5p

COMPAÑIA DEL GAS.

Se avisa á los señores accionistas que desde hoy se principia el pago de la segunda cuota de 25 p $, y les ruega que pasen á la Casa de Moneda á efectuarlo. 1. ° de Septiembre de 1855. s2—6p

Se vende el corralon situado en la calle Venezuela, entre las calles de Lima y Salta, compuesto de 12½ varas de frente al Sud y 70 de fondo al norte teniendo en el interior dos piezas hab tables y una cocina para tratar ocúrrase de las 4 de la tarde hadelante calle Mejico núm. 258. s2—3p

REMATES.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

De tienda y merceria.

El Martes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura una cantidad de efectos cuyo pormenor es como sigue:

De tienda—Paños azules, negros y de colores, cortes de vestidos de seda, manteletas, lienzo de varias clases, madapolan, cocos finos, idem labrado para forros, pañuelitos de espumilla para el cuello bordados, zarazas en piezas, idem en cortes, raso negro, géneros para chaleco, casimires de colores, tiras bordadas, camisolines y mangas idem, muselinas bordadas para colgaduras, tohallas de varias clases, pañuelos de hilo, géneros de idem para sabanas y otros articulos.

Merceria—Seda joyante, ricas cintas escosesas y lisas, perfumeria, acordiones, barajas finas, botones de muchas clases, trencillas, ricos encajes, peines batidores, peinetas para la trenza, medias de señora finas y regulares, cajas de soldados de plomo, camisas finas de hilo y de algodon; idem, monte-cristo, idem de zaraza, idem paaa señoras de hilo ricas, medias cortas, chaponas, pantalones, chalecos sombreros de seda, gorras de paño, hilo espejitos guitarras, dos cajones de juguetes.

Al mismo tiempo—Terciopelo floreado y estampado para muebles.

A la conclusion de remate—Relojes de oro, sortijas de id. cadenas y otras alhajas.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El Lúnes 3 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Tribunal de Comercio, lo que sigue 30 barricas de tierra romana averiada.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria núm. 45.

El Miercoles 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Muselina con guarda para vestidos, idem pintados para idem, camisolines, y mangos de varias clases, barejes para vestidos, foularos para idem, coco blanco de la India, pañuelos de hilo de manos, idem de algodon con guarda, pañuelos punto de red, id. de seda de rebozo, chales de seda listados para vestidos, brin de hilo para pantalon, cotonias para chaleco, casimires de verano, generos de algodon á cuadritos, idem mescla, corbatas de verano, camisas de hilo para hombre, idem de algodon, idem á lo de monte-cristo, idem de hilo y al godon blancas para señora, alemanes de hilo para manteles, zarazas finas para vestido, id. de colcha, bramante, pañuelitos de seda para el cuello y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En la hojalateria calle del Perú frente al núm. 106.

El Lúnes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha ojalateria. coscistiendo de armazon vidrieras, mostrador, bancos de trabajar, todas las erramientas, 1 mesa de comer, sillas, 1 frasquera, cuadros y otres varios articulo que estarán ala vista.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68.

El Martes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se hande rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los articulos siguientes.

100 cajas ginebra, 10 barricas castañas, 2 pipas vino carlon, 20 cajones ajenjo, 20 latas tabaco negro, superior, 24 barricas verza blanca, una dantidad de zinc, un cajon pinceles, varios objetos de porcelana como tazas para café, figuras, etc. jabon negro del pais, papel marca balanza y otros articulos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 68.

De muebles nuevos y usados, por cuenta de una casa introductora.

El miércoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, porcion de muebles nuevos, algunos averiados y otros usados que deberán venderse por cuenta de quien corresponda, consistiendo de—

Cómodas, escritorios, tocadores, camas de bote, lavatorios, mesas con piedra mármol, idem de consol, idem redondas para sala, idem cuadrilongas, sofaes, sillas de caoba de esterilla y muchos otros muebles.

Al mismo tiempo—35 cajones sillas americanas asiento de madera de primera clase, varios quillapies y cueros de leon.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Defensa núm. 147.

El martes 4 del corriente á las 11 en punto, de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes articulos—

30 pipas vino catalan, 20 idem idem de Cette, 500 medias cajas pasas de uva, 10 bordalesas vino burdeos, 100 damajuanas ginebra de Holanda, 10 cajones luciferos americanos, 20 cuñetes almidon americano, 20 cajones vino burdeos, 10 idem kirch, 10 latas tabaco negro, 10 balas papel de hilo marca balanza, 100 cajones aceite de Niza y otra porcion de articulos.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El miércoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos aparentes para la estacion, compuesto de lo siguiente—

Zarazas anchas y angostas, muselinas en cortes para vestido, bramantes finos y regulares, paños de poncho y angostos colores surtidos, pellones tucumanos, medias blancas para señoras, arpilleras, camisas francesas, lonas anchas, pañuelos de algodon de manos, idem idem de rebozo, casimires para pantalones, jaconas de colores para vestidos, cortes de vestido de batista, terciopelo negro, tohallas de hilo, brines para pantalones, fleco para calzoncillo, tartanes, mantas cortas crudas y otra porcion de efectos.

Policia.

Por disposicion del Sr. Gefe y á consecuencia de resolucion Superior se llaman licitatores para tomar en arrendamiento por el término de cinco años un terreno compuesto de ciento cincuenta varas que se encuentraa entre la casa amarilla situada en el camino de la boca á la orilla del rio, el camino que corre de Norte á Sud al pie de las barrancas, y el lado del Norte. Las bases serán las ssguientes.

1. ° —Que el arrendamiento no ha de impedir su venta cuando el Gobierno ó la Municipalidad quiera venderlo y que entonces se tendrá por no hecho.

2. ° Que si en el terreno se hiciesen mejoras que no pudieran sacarse de el, se obliguen á comprarlo cuando el Gobierno ó la Municipalidad determine el venderlo por su justa tasacion.

Por consiguiente los que quieran hacer propuestas las dirigiran cerradas á este Departamento dentro del termino de seis dias contados desde la fecha, en la inteligencia qae ellas serán abiertas el dia 27 del corriente á los dos de la tarde, en el despacho del Sr. Gefe y á presencia de los interesados, para ser elevados, al superior Gobierno á los efectos consiguientes—Agosto 21 de 1855.

o22—10p *S. Mendez.*

Teniendo conocimiento el Sr. Gefe de los abusos que se cemeten por algunos encargados de la percepcion del derecho de Mercado en las Plazas esteriores, y en el deber de reprimir tales abusos, ha dispuesto se publiquén para inteligencia de quienes corresponda, la planilla que debe regir para las plazas esteriores de los mercados, en la inteligencia que no debe cobrarse derecho á los vendedores de naranjas en canastos ó en tablones, ni otras especies de insignificante valor.

Toda carreta de trigo, cebada, maiz, cueros lana, pagará	$	1
Todo carguero de charque, quesos, manteca, huevos, etc, pagará		1
Toda carreta ó carro que venga por las calles pagará		3
Toda carreta de pescado con bueyes		3
Todo cuarto de carne fuera de las seis cuadras, pagará cada semana		3

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1854.

a22-8p Es copia—*S. Mendez.*

Por disposicion del Sr. Gefe, y á consecuencia de resolucion superior, se saca á remate la construccion de una obra que debe efectuarse en el Hospital de Mugeres, cuya base es la siguiente.

Contruir un salon de 17¼ varas de largo por 6¼ ancho, de la misma altura de la pieza antigua, y conforme al plano por estará de manifiesto en la comisaria de ordenes de este Departamento con los demas pormenores relativos.

Por consiguiente: los q' quieran hacer propuestas por el todo de la obra, las dirigirán cerradas á éste Departamento dentro del termino de ocho dias contados desde la fecha, en la intelligencia: que éllas serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe, y á presencia de los interesados el 1. ° del entrante Setiembre á las dos de la tarde, para ser elevadas inmediatamente al superior gobierno á los efectos consigmientes.—Agosto, 25 de 1855.

El comisario de órdenes
S. Mendez.

Existe en este Departamento el importe de algunos animales que han sido descomisados y vendidos en las Tabladas y corrales del oeste por venir fuera de guia y cuyas marcas estan fijadas en la puerta del mismo.

Los que se consideren con derecho á ellos pueden ocurrir por su importe.

Bnenos Aires, Agosto, de 23 1855.

El comisario de ordenes
S. Mendez.

Existe en este Departemento una burra, que fue hallada por los serenos en la noche pasada. El que se considere con derecho á ello puede ocurrir á la comisario á justificar su propiedad para serle entregada.—Agosto, 23 de 1855.

El comisario de ordenes
S. Mendez.

CORREOS.

Esta administracion ha recibido en esta fecha de la Tesoreria General el valor de los servicios al gobierno de los maestros de posta del Estdo, respectivos al 2. ° trimestre de 1854, á cuyo pago son acreedores—

D. José Larrios, Enrique Cordova, Santiago Arriola, Leandro Piñero, Agustin Reyes, José Elias Marmol, Manuel Martinez, Ignacio Izurrieta, Anacleto Escobar, Melchor Agüero, Francisco Bravo, Marcelina Zepeda, Matias Luna, Juan Siiva, Juan Litardo, Ramon Peralta, Juan Victor Guevara, Mariano Correa, José Rivas, Manuel Sanchez, Meliton Muñoz, Lorenzo Saenz, Juan Rosa Leguisamon, Inocencio Romero, José Martinez, Juan de Dios Carvallo, Bernardo Gutierrez, Felix Camaño, Juan Villarruel, Prudencio Gonzalez. Buenos Aires, agosto 20 de 1855.

Juan Manuel de Luca,

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion á la clase de Fisico Matematicas.

Por órden del Sr. Rector de la Universidad, y á virtud de autorizacion superior, se abre un concurso de oposicion á la clase de fisico matemáticas, el que tendrá lugar el dia 15 de setiembre.

Los señores que gusten presentarse como opositores, lo harán con 8 dias de anticipacion á dicho dia 15, por medio de escrito al Sr. Rector, que entregarán en la secretaria de la Universidad, donde se les hará saber las bases para tal concurso.

El sueldo de la cátedra es de 1000 pesos mensuales. Buenos Aires, Julio 14 de 1855.

José M. Reybaud. (Secretario.)

Oficina Orijinaria.

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cilla, llama y emplaza á D. José Torres para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca á la oficina á cargo del que suscribe, á ser notificado de providencia dictadas en la demanda que ha promovido D. Vicente B. de Lores á nombre y representacion de D. Pedro Ruscada, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, agosto 25 de 1855.

a26—3p *Callexa.*

FACULTAD DE MEDICINA.

D. Salvador Gnecco natural de Génova habiendo rendido el exámen teórico-práctico de Farmacia mereciendo en él la aprobacion unánime de la Facultad, se le ha mandado dar por Secretaria el correspondiente título para que pueda ejercer libremente su profesion. Buenos Aires, Agosto 22 de 1855. a24—8p

José P. Lucena—Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del entrante Setiembre y bajo las galerias de la Casa de Justicia han de hacerse almonedas y remate á dinero de contado, de un terreno en el partido de San Vicente y todas las demas existencias detalladas en el inventario pertenecientes á la testamentaria de Don Jaime Dowland. Dicho terreno se compone de dos fracciones contiguas, una de dos mil seiscientos noventa y cuatro varas de frente con cuatro mil trescientos cincuenta de fondo, y la otra de quinientos treinta y siete varas de frente con dos mil ciento setenta de fondo, todo ello tasado en la cantidad de setenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra puede ocurrir al Escribano suscripto para informarse de su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Agosto 25 de 1855.

Julian Aranda, escribano público.

El Dr. D. Anjel Medina juez de primera instancia en lo criminal en el departamento de esta capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Coriolano Marquez, y le mando que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el delito de falsificacion de papel moneda corriente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz y revelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes del finado moreno libre Hilario Aguero, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus derechos ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que firma. Buenos Aires, Agosto 3 de 1855

Castellote, (hijo)

Por disposicion del Sr. Juuez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Piñero, se rematará al que mas diere en los dias 17, 18 y 19 del próximo Setiembre, por las tardes y bajo las galerias de la casa de justicia, la casa sita en la calle de Méjico frente al No. 203, compuesto su terreno de nueve varas de frente al norte, y diez y siete y media de fondo, tasada en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda corriente, y es perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Salgado. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del infrascripto, donde se les manifestarán las tasaciones.

Buenos Aires, agosto 25 de 1855.

Agrelo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel R. Garcia, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Ignacio y Da. Victoria Delgado, para que comparezca por sí ó por apoderado á estará derecho en la testamentaria de D. Martiniano Delgado, dentro del término de treinta dias. En la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 9 de 1855.

a12—30p *Castellote* (hijo)

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Baldomera Sueldo ya sean como herederos, ya como acredores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten á de ducirlo ante el Sr. Juez mencionado bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Buenos Aires Agosto de 1855.

Julian Aranda —Escribano públco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Setiembre se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado, de una casa en esta ciudad en la calle del Temple formando esquina á la del Uruguay, edificada en terreno compuesto de 35 varas de frente al Norte y 38 de fondo, tasada en la cantidad de 74000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de su pormenores, pueden ocurrir á la oficina del cargo del que suscribe donde se le podrán de mani fiesto.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1855.

a30—3p *Fernando Segade*
Escribano público.

Avisos Repetidos

GUERRA—á la humedad, á las goteras, á los ratones y á las hermigas; solidez, duracion y elegancia en las obras. Todas esas ventajas se obtienen con el empleo de la "Tierra Hidraulica Francesa."

Con esta tierra se hacen pisos, veredas, algibes, azoteas, tinas de Baños &a.

Los trabajos son ejecutados por los oficiales del establecimiento ó se vende la tierra por arrobas.

En la misma casa hay un hermoso surtido de estatuas para jardines, patios, cafées y establecimientos públicos.

Ocurran al establecimiento calle de las Piedras núm. 195, ó á la calle de Santa Rosa núm. 62. s1. ° —5p

IMSTITUTO MUSICAL.

Escuela de solfeo, vocalizacion y canto, por el profesor D. Pelegrin Baltazar. Lunes, miércoles y viernes para señoritas; martes jneves y sábado para los jóvones: calle de la Reconquista núm. 87. s1. ° —30p

La verdadera dilijencia de San José de Flores—El domingo 2 del corriente empezará á hacer sus dos viajes diarios la dilijencia de Tinal, saliendo de la plaza de Lorea núm. 26, café de Merlino, y regresará á la misma plaza. Precio 10 pesos por persona. s1. ° —3p

En la Villa de Lujan, se vende un terreno con aguadas permanentes apropósito para la cria de ganado lanar ó vacuno: el que se interese en su compra ocurra en esta ciudad á D. José M. Reybaud, calle de la Esmeralda núm. 100 de 8 á 10 de la mañana, y en la Villa de Lujan á D. Luis Aguirre. s1. ° —10p

Se vende una panaderia de poco precio, con los útiles necesarios; se trabaja de 500 á 600 pesos de pan; está situada en la calle del Paraná entre Córdova y Temple en la misma casa encontrarán conquien tratar.

a30—4p

Hospital General de hombres.

La Sra. Da. Josefa Córdova há donado á beneficio de este establecimiento quinientos pesos. Agosto 29 de 1855.

MASONI.

Avisa á sus ámigos y al público, haber trasladado su establecimiento que tenia en la calle de Cuyo à la de San Martinnúm. 48, y se ofrece en su profesion de retratista Fotográfico y Electrotipo, garantiendo su esmerado trabajo.

Calle de San Martin núm. 48, en la Litografia de Kratzenstein frente à la Casa de Moneda.

a28—8p

LEY
DE
MUNICIPALIDADES
PARA EL ESTADO DE
BUENOS AIRES.

Se halla á venta en la imprenta de La Crónica calle de la Reconquista núm. 39—**Precio 2$.**

LOS MISIONEROS DEL PARAGUAY.
Novela Histórica
DE
ELIAS BERTHET,
Traducida y precedida de una introduccion
POR
Miguel Navarro Viola.
Redactor del *Plata Científico y Literario*, y autor del *Bosquejo histórico de las Repúblicas Americanas.*

Se acaba de publicar por la imprenta de Mayo, calle de Belgrano núm. 86, donde se halla en venta, asi como tambien en todas las librerias.

Precio, 15 pesos.

COLEJIO DE SAN LUIS.
Dirijido por el Sr. Abate Blachére y D. E. Vitry.
Calle de Tucuman núm. 26.

La base fundamental de la educacion es la instruccion relijiosa. Es etemental è histórica para los niños, solida y dogmática para los adolecentes.

A todos se les espone el sentido y la belleza de las ceremonias del culto católico, y el culto de la instruccion relijiosa se termina con la filosofia del cristianismo, enseñando la armonia de las conviccioues cristianas con todas las posiciones de la sociedad civil.

El plan de los estudios es conforme al programa de la Universidad.

La disciplina del colejio es la misma que la de la autoridad paterna, firme y suave al mismo tiempo.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y esternos.

Cursos de noche para adultos de frances, matemáticas y teneduria de libros. a21—15p

Zapateria calle de Sta. Clara núm. 68½.

Se ha recibido un surtido de calzado frances rico.

Botines de cabritilla elásticos para hombre	$	95
Zapatos elásticos abotonados		70
Idem clásticos		65
Idem y botines todo de charol superior		60
Botines para hombre de paño con charol		55
Idem para niño de paño abotonados		50 y 55
Zapatos y botines para id. de charol idem		35 y 40
Botines para señora con taco de 1.ª clase		45 y 50
Idem para niñas abotonados con taco		30 35 y 40
Zapatos de recorte con taco abotonados		30 y 35
Idem y botines de recorte		15

Tambien hay un surtido de botines de criatura muy barato. Se necesita una aparadora. a22—15p

Caballos en la quinta de Quirno en San José de Flores—Se previene á todos los individuos que alli tengan algunos de su propiedad procuren sacarlos deetro de quince dias de esta fecha 23 de Agosto, de lo contrario se echaran fuera sin responsabilidad. a24—15

200 pesos de gratificacion al que entregue un prendedor de brillantes, que se ha perdido el domingo 26 del corriente, saliendo del teatro Arjentino tomando la calle de San Martin hasta la de Corrientes y doblando á la de Reconquista núm. 93, donde se le gratificará. a28—8p

En la calle de la Piedad núm. 29, se reciben caballos de los Sres. que gusten ponerlos en este establecimiento que nuevamente se abre y se asegura un esmerado cuidado, ciertamente no tendrán queja de que se falte á lo que se ofrece por el que lo rehabilita nuevamente tanto por la mantencion de los caballos como el cuidado de ellos. Tambien se reciben carrosas y tilburis en deposito con caballos ó sin ellos. a29—4p

PEYRUSSE.

CIRUJANO DENTISTA.

Participa al público que tiene un gran surtido de dientes minerales escojidos por él mismo en las mejores fábricas de Paric. Perfectamente al corriente de todas las innovaciones de su profesion, pone dentaduras á presion atmosférica y de todas clases, dando las garantias mas deseables como lo pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

Su gabinete ostá abierto todos los dias: calle San Martin núm. 30, frenteá la Catedral. a28–10

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes—

Arados de diferentes tamaños.
Idem para sembrar maiz con caballo.
Idem de 3 rejas ó cultivadores de maiz; y son para un caballo.
Aventadores de trigo de varios tamaños.
Bombas para regar.
Desgranadores de maiz.
Guadañas para maleza.
Idem para pasto.
Idem para segar, con su correspondiente rejilla para engabillar el grano
Máquinas para trillar con caballo.
Idem para hacer manteca.
Idem para barrenar madera.
Orquillas para pasto y papales.
Picadores para paja y pasto.
Prensas para quesos, operan por sí.
Rastras.
Rastrillos de madera y fierro.
Piedras de vuelta colocadas.
Molinos para grano y café.
Juegos de balancines.
Cabos para picos ó hachas.
Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacen ó barraca, y otras chicas propias para pueblos de campaña.
Una prensa para enfardelar.
Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Suipacha núm. 102.

En la fábrica de velas de cera calle de Tacuarí núm. 46 se venden y alquilan achas para beático á 2 ps. cada una; tambien se vende cera de la Habana en marquetas, y velas de linterna á 20 ps. el ciento. a29—8p

Mensagerias Argentinas á Dolores—Los empresarios tienen el honor de avisar al público que desde el 5 del entrante setiembre solo tomarán por el pasage á Dolores 200 $ mje, y á Chascomus 100 $ solamente. Buenos Aires, agosto 29 de 1855. a29—6p

WANTED:—Two competent driving engineers for american high presure engines, none will be received without good recomendations & their professional capacity must be proved on trial to the satisfaccion of the chief engineer of the U. S. & J navigation company.

Also for sale at the Tigre Two first rate high presure boilers nearly new good for saladero use. For further particulars apply to Henry Dowse, Steambost office calle La Merced N.° 17.

The copartnership which has existed under the firm of Blakeway Mac-Coll & Co. in this place, is this day dissolved by mutual consent of the undersigned.

Mr. John Thomas Blakeway is autherized to receive all debts due to, & will pay all debts due by the said firm.

Buenos Ayres, 27th August 1855.

J. T. Blakeway—James Mac-Coll.

La Sociedad que jiraba en esta plaza, bajo la firma de Blakeway Mac-Coll y Ca. ha sido disuelta con esta fecha por mútuo convenio, quedando el socio D. Juan Tomas Blakeway encargado de la liquidacion de las cuentas, autorizado para cobrar los creditos activos y responsable al pago de los pasivos. Buenos Aires, Agosto 27 de 1855.

Juan T. Blakeway—Diego Mac-Coll.

D. Juan Tomas Blakeway tiene el honor de intimar á sus amigos y relacionados, que seguirá con los negocios de la fenecida casa, bajo la firma social de J. T. Blakeway y ca. y espera que le dispensarán sus favores como hasta hoy. Buenos Aires, Agosto 27 de 1855. a30—3p

A proposito para premios, libros de lectura, etc,—Se venden algunos ejemplares de la historia de los Estados Unidos por M. Willard, con once mapas y algunos gravados, en español, rica edicion, y muy bien encuadernados. Se darán á un precio muy modico; ocúrrase á la casa calle de Representantes núm. 71,

LIBRERIA CENTRAL
DE LUCIEN E HIJO.
49-CALLE DE LA VICTORIA-49

Pandectas Hispano-Mejicanas ó sea Código General comprensivo de las leyes generales útiles y vivas de las siete partidas Recopilacion Novísima, la de Indias autos y providencias conocidas de Montemayor y Beleña, por D. Juan N. Rodriguez de San Miguel nueva edicion 3 tomos, 4.

Siete partidas [las] con las gloses del licenciado Gregorio Lopez, nueva edicion precedido del Elojio del Rey D. Alfonso etc. 5 tomos, 4.

Febrero Novísimo, por Tapia, aumentado con las ordenanzas de Bilbao y del tratado de Jurisprudencia Mercantil edicion de 1855, 6 ts., 8.

Curia Filípica, que trata de los juicios civiles y criminales de la mercancia y contratacion de tierra y mar, por Hevia Bolaños nueva edicion, 1 tomo, 4

Curso de Derecho natural ó de Filosofia del Derecho formado con arreglo al estado de esta ciencia, por Abrens, 1 tomo, 8.

Principios de Derechos de Gentes, por Andres Bello, 1 tomo, 12.

Tratado de Jurisprudencia Mercantil, por Tapia, 1 tomo, 8.

Ciencia de Lejislacion, por Filangieri, 10 tomos.

Instituciones del Derecho Canónico Americano escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, para el uso de los Colegios en las Repúblicas Americanas 3 tomos.

Cavalario, instituciones del Derecho Canónico, traducidas al español del texto del autor, nueva edicion correjida notablemente y aumentada con notas sobre la disciplina y jurisprudencia canónica de España, por D. Juan Guim, Doctor en leyes y licenciado en cánones 1 tomo, 8.

Diccionario [nuevo] de la lengua castellana que comprende la última edicion íntegra publicada por la Academia Española. Edicion aumentada con mas de 100,000 voces por una sociedad de literatos, 1 tomo 4 ° mayor con 1,225 pájinas y 5,000 columnas.

Diccionario [nuevo] de Derecho Canónico arreglado á la Jurisprudencia eclesiástica Española antigua y moderna, contiene todo lo que pueda dar un conocimiento completo de la disciplina, de los Concordatos, de los usos de la Corte de Roma, la práctica y reglas de la Canceleria Romana, etc. 1 tomo, 4 con 1,000 pájinas.

Diccionario [nuevo] latino-español y español-latino ó Valbuena reformado, nueva edicion aumentada con mas de 20,000 voces sacadas de los mejores diccionarios 1 tomo, 4.

Diccionario de Lejislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche, nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, aumentada de artículos peculiares á las repúblicas americanas, por D. Juan Guim, 1 tomo 4.

Diccionario [compendiado] de la lengua castellana, arreglado sobre la última edicion publicada por la Academia Española aumentada con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, 1 tomo, 12.

Diccionario [nuevo] Biográfico, que contiene la vida de los personajes históricos, fabulosos, de todos los santos, mártires, sábios, artistas, escritores, héroes de todos los paises, etc. 1 tomo, 4 muy grueso.

Diccionario [nuevo] de medicina, farmacia, química, botanica, etc. sacado de las obras de Nysten, Bricheteau, Henry, Briand, Jordan, etc. con láminas en el texto 2 tomos, 12.

Diccionario de artes y oficios y economia industrial y mercantil, conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas etc. 4 tomos con láminas.

Diccionario de Sinónimos de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive 1 tomo, 8.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver 1 tomo, 8.

Diccionario frances español y español-frances, por Martinez Lopez 1 tomo, 8.

Diccionario [nuevo] italiano-español y español-italiano, edicion sumamente aumentada y mejorada, 1 tomo, 12 de cerca de 1,000 pájinas.

(Todas estas obras son publicadas por la casa Rosa y Bouret de Paris) a24.

LIBRERIA ORTIZ
DE COSME MARTIN,
51½—SANTA CLARA—51½
Del Colejio media cuadra para San Francisco.

Suscripcion de lectura, 20$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sué, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos.

El catálogo se dá gratis.

Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscritor pierde ó rompe alguna foja ó tomo abonará el valor de la obra. jl13—pm

BATALLON 1. ° de LINEA

$ 1,000 de enganche.

Se dán en el espresado batallon (Cuartel del Retiro) al individuo útil para el servicio de las armas qué quiera sentar plaza de soldado por el término de dos años seis meses.

a1—30p

A los poseedores de solares baldios en el Pueblo del Azul.

Habiendo fenecido el término prefijado por la Comision Municipal de este Partido por la Circular de 16 de Febrero próximo pasado relativa al Superior Decreto de 5 de Mayo de 1827, de que los poseedores de solares baldios tienen la obligacin de poblarlos en el término que aquel decreto prefija; y no habiendo concurrido muchos de ellos á poblarlo se les previene que si no cumplen aquella disposicion en el término precíso de dos meses contados desde la fecha, la Comision Municipal se hará cargo de ellos para donarlos á quien los solicite para poblarlos. Fuerte Azul, Julio 28 de 1855. a5-30

La persona en quien hubiese deposita do el capitan del "Orestes" D. Agustin Chepe una caja cómo da, en el año 48, se dignará comunicarlo en esta imprenta. a18-15p

Muebleria alemana, calle de la Federacion núm. 145.

Con el objeto de redondear el negocio se venden á precio sumamente moderados todos los ricos muebles del establecimiento, que forman un surtido completo, y son de lo mas bien trabajado y elegante que pude hallarse en todas las fábricas de esta capital. Las personas de buen gusto que quieran adornar sus casas como es conforme á esta culta sociedad hallarán allí muebles de toda clase, que reunen la bondad de material, la solidez en la construccion, y la belleza en la forma, y los precios son tan módicos que contentarán á todos. a18-15p

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm. 284

AGENCIA FRANCESA
62—Calle Santa Rosa—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y diligencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosmas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

OVEJAS MESTIZAS—Se venden en el partido del Monte, á veinte leguas de la ciudad, una majada como de mil quinientos animales: el que se interese ocurra á la estancia de D. Alejandro Winton, cerca de la laguna conocida por el Toteral chico. a25—15p

El cirujano español, y sangrador que tiene su establecimiento y habitacion calle de San Martin núm. 131, invita á este respetable público, como tambien á sus paisanos y europeos, se dignen honrarle con su confianza en el desempeño de su clase el que lo egecuta con la mayor prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicacion de sanguijuelas, ventosas escavificadas etc. etc., como lo comprueban los Sres. Dres. Médico Quirúrgicos que se han dignado recomendarle á sus clientes por lo que está muy agradecido, asi como lo espera de los demas Dres. que no duda le favoreceran con su confianza, y ademas pueden contar con él para ayudante de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que egecutar, manual é naturalmente como ocurre en muchos casos.

Si algun director ó Dr. de Medicina y Cirujia precisase de un buen flevotomista para hospital, casa de beneficencia, Seminario convento etc, etc., en la misma calle y núm. darán razon é informarán. a29—20p

Se vende terralla compuesta de ollas, cazuelas, porrones, lebrillos, etc. fuentes y un surtido jeneral en canastos como para la ciudad y campaña, y á mas sal mas barata que en ninguna otra partee: el que se interese ocurra á la calle de las Artes núm. 128. a7—30p

Aviso el mas importante para todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tizana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al metodo que ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, se cual fuese su orijen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes num. 135. a22—10p

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arreeifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regreasará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas par salir éste dia siguiente temprano.